TOMO LXXXII Montevideo, Sábado 6 de Febrero de 1926 Núm. 5925

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

1
El "Libro del Centenario del Uruguay"
2
Comisión de Transportes Marítimos Nacionales
3
Nuevo Cónsul de distrito
4
Vicecónsul honorario en Asunción
5 y 6
Supresiones en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil
7
Traslado que se deja sin efecto
8
Renuncia de un agregado científico
9
Renuncia de un Adjunto Honorario
10
Maquinistas Navales
11
Designación en la Capitanía General de Puertos
12
Personal técnico del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada
13
La Policlínica Dentaria en la Sanidad del Ejército
14
Rectificación de un nombramiento
15 y 16
Nombramientos en la División de Receptorías
17
Tarifas para el alumbrado de villa Sarandí
18, 19 y 20
Jubilaciones otorgadas
21
Premios para la Exposición Nacional de Durazno

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se solicita autorización para adquirir trescientos ejemplares del "Libro del Centenario del Uruguay" a fin de utilizarlos como elemento de propaganda en el exterior.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

Honorable Asamblea General:

Acaba de ser publicado el "Libro del Centenario del Uruguay", obra útil, sea por la expresión indiscutible que ella traduce de los progresos nacionales en todos sus aspectos, sea por el esfuerzo meritorio que representa de la labor de sus autores e impresores.

El país necesita propaganda, y con justificadísima razón se reclama una permanente actividad en tal sentido por parte de los Agentes que la República mantiene en el exterior. Pero es difícil que puedan llevar a cabo esa necesaria labor si no se les da medios adecuados para ello. No hay propaganda sin elementos útiles, y los elementos útiles no se obtienen si falta dinero. El año próximo pasado sometí a la consideración del Consejo Nacional de Administración un proyecto sobre Exposición Industrial para poder hacer distribuir entre los agentes consulares muestrarios que permitan hacer propaganda en favor de los poductos nacionales. Mientras ese proyecto sigue su trámite pueden adelantarse datos sobre cuál es el justo lugar que el país tiene conquistado distribuyendo convenientemente el "Libro del Centenario".

Entendiéndolo así, sus autores lo han ofrecido al Ministerio de Relaciones Exteriores al precio de veinte pesos ($ 20.00) el ejemplar, pero como no se dispone de rubro para ello, por las razones antes expuestas, de las que estoy seguro compartirá Vuestra Honorabilidad, he decidido someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se dispone la adquisición de trescientos ejemplares.

De merecer aprobación esta iniciativa se hará obra práctica para el país y de justo estímulo para la empresa, que presta a la República su señalado e indiscutible servicio.

Reitero a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más alta consideración. — **JOSE SERRATO.** — JUAN C. BLANCO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Presidencia de la República para adquirir, con cargo a Rentas Generales, trescientos ejemplares de la obra "El libro del Centenario del Uruguay", publicado por los señores Capurro y Cía., editores, al precio de veinte pesos el ejemplar.

Art. 2.° Comuníquese. — JUAN C. BLANCO.

2

Decreto. Se determina la forma cómo serán retribuídos los servicios de funcionarios que trabajan en la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 29 de 1926.

Vistos: Los mensajes cambiados con el Honorable Consejo Nacional de Administración y que se refieren a la forma de retribución de los servicios que prestan determinados funcionarios en la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales;

Resultando: Que careciendo de fondos dicha Comisión y no habiéndose expedido el Poder Legislativo sobre la cuestión que le ha sido planteada al respecto, no es posible disponer de las sumas que demanda el mantenimiento del personal que ha tenido a su cargo las tareas administrativas de dicho organismo;

Considerando: Que debe serle facilitado lo necesario para el desempeño de esos cometidos, por cuanto es indispensable que ese desenvolvimiento no se paralice, dado que, en el momento oportuno, el Gobierno de la República deberá tener en cuenta el resultado de esa gestión para liquidar en definitiva el asunto pendiente sobre propiedades de los buques ex alemanes con la Comisión de Reparaciones;

Considerando: Que en tal momento habrá de ser presentado ante dicha Comisión el estado demostrativo de los gastos que haya demandado el mantenimiento en custodia de dichos buques y que entre esos gastos deberá ser incluído el de las compensaciones del personal que ha tenido, con tal motivo, trabajos extraordinarios;

Considerando: Que como consecuencia de lo expuesto lo razonable y justo es que se obtenga de los funcionarios que prestan esos servicios extraordinarios, — que han debido y deberán ser prestados fuera de las horas de oficina, — la conformidad del caso en esperar, para recibir las compensaciones extraordinarias que les sean fijadas, la liquidación antes referida, pues un principio de buena administración aconseja que a nadie pueda exigírsele el cumplimiento de obligaciones ajenas al servicio normal sin acordársele compensación equitativa,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Los funcionarios dependientes de la Presidencia de la República que actualmente prestan servicios en la Comisión de Transportes Marítimos Nacionales podrán continuar prestando esos servicios si dicha Comisión lo estima necesario, con la condición de que se llevará una cuenta especial de las compensaciones que vayan devengando, cuyo monto se incluirá en la liquidación que será presentada a la Comisión de Reparaciones en el momento de ser liquidada la propiedad definitiva de los buques ex alemanes.

Sólo en el caso de que sea reconocida esa liquidación por dicha Comisión de Reparaciones, y cuando el Estado declare que ha percibido su equivalente, serán abonadas las referidas compensaciones.

Art. 2.° Hágase saber al Honorable Consejo Nacional de Administración, comuníquese, etc. — **SERRATO.**—JUAN C. BLANCO.

3

Decreto. Se nombra Cónsul de distrito al Cónsul honorario en Pernambuco don Mario García Cames

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

Vacante un cargo de Cónsul de distrito de 2.ª clase,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Cónsul de distrito de 2.ª clase al ciudadano don Mario García Cames, actual Cónsul honorario de la República en Pernambuco.

Art. 2.° El señor Mario García Cames continuará desempeñando sus funciones en la referida localidad.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — JUAN C. BLANCO.

4

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Asunción a don Juan P. Maymi

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 29 de 1926.

Vista la nota del Consulado General de la República en el Paraguay,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Vicecónsul honorario en Asunción al ciudadano don Juan P. Maymi.

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. **SERRATO.**—JUAN C. BLANCO.

5

Decreto. Se suprime el cargo de Auxiliar Técnico en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

Vista la nota número 12 de fecha 29 de Enero último de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil; y
Atento a las razones en ella expuestas de disminución de tareas y necesidad de introducir economías compatibles con el buen servicio de dicha oficina,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Suprímese un cargo de Auxiliar Técnico en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil.

Art. 2.° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cesa en sus funciones el Auxiliar Técnico Capitán Atilio Díaz.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — JUAN C. BLANCO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

6

Decreto. Se suprime un cargo de Dibujante en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

Vista la nota número 12 de fecha 29 de Enero último de la Comisión Internacional Uruguay-Brasil, y
Considerando atendibles las razones en ella expuestas,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Art. 1.° Suprímese un cargo de Dibujante en la Comisión Internacional Uruguay-Brasil.

Art. 2.° Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, cesa en sus funciones el Dibujante al Servicio de la Comisión, señor Alejandro Fabris.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — JUAN C. BLANCO.

7

Decreto. Se dispone que vuelva a su puesto una Auxiliar 3.ª de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto el artículo 2.° del decreto de fecha 15 de Diciembre de 1925 que dispone el pase en comisión al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Auxiliar 3.ª de la Intendencia General del Ejército y la Armada señorita Angela Caprio, la que deberá volver a desempeñar las funciones de su cargo en la oficina a que pertenece.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — JUAN C. BLANCO.—General de división SEGUNDO BAZZANO.

8

Decreto. Se acepta la renuncia del doctor Guillermo Rodríguez Guerrero, agregado científico a la Legación en Suiza.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

Visto el decreto de fecha 30 de Abril de 1924, por el que se dispuso que el doctor Guillermo Rodríguez Guerrero, agregado científico honorario, pasara a ejercer las funciones de su cargo en la Legación de la República en Suiza; y
La nota de fecha 29 de Enero último, por la que el referido señor Rodríguez Guerrero presenta renuncia del cargo aludido,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Guillermo Rodríguez Guerrero del cargo de agregado científico honorario a la Legación de la República en Suiza.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — JUAN C. BLANCO.

9

Decreto. Se acepta la renuncia del Adjunto Honorario a la Cancillería del Consulado General en Italia, doctor Héctor Tálice.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 29 de 1926.

Vista la nota fecha 20 del mes en curso del doctor Héctor Tálice,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Adjunto Honorario a la Cancillería del Consulado General de la República en Italia ha presentado el referido doctor Héctor Tálice.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — **SERRATO.** — JUAN C. BLANCO.

Ministerio de Guerra y Marina

10

Decreto. Se declara en suspenso el programa de exámenes para Maquinistas Navales

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Número 5.

Teniendo en cuenta el número existente de Maquinistas Navales matriculados en el país y que el programa de exámenes al cual deben sujetarse los aspirantes es de fecha 26 de Setiembre de 1888,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar en suspenso el programa de exámenes para Maquinistas Navales aprobado el 26 de Setiembre de 1888.

Art. 2.° Que se comunique, inserte y publique. — **SERRATO.** — General de división SEGUNDO BAZZANO.

11

Resolución. Se nombra Secretario de la Comisión Técnica de la Capitanía General de Puertos

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Número 7.

Vista la precedente nota de la Capitanía General de Puertos solicitando se designe Secretario de la Comisión

Técnica de esa Capitanía al Jefe de Sección don Atilio De Rossi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Secretario de la Comisión Técnica de la Capitanía General de Puertos al señor Jefe de Sección don Atilio De Rossi.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

12

Resolución. Se aprueban los destinos que da a su personal técnico la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Número 12.

Vista la precedente nota de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, solicitando la aprobación de los destinos que menciona,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los siguientes destinos hechos por la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Jefe del "Servicio Sanitario" de la Compañía del Batallón de Infantería número 2, al ayudante 1.° de Sanidad doctor don Albérico Saizar; Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 8, al señor Médico Ayudante de Sanidad doctor don José E. Carnelli; Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Infantería número 13, al Médico Ayudante de Sanidad doctor don Alberto B. Langón; Jefe del "Servicio Sanitario" del Regimiento de Caballería número 4, al Ayudante 1.° de Sanidad doctor don Santiago Grezzi; en el "Servicio Sanitario" del Regimiento de Caballería número 9, al Ayudante 2.° de Sanidad doctor Francisco Rocca; Jefe del "Servicio Sanitario" del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, al Ayudante 1.° de Sanidad doctor don Solís Otero y Roca; en el "Servicio Sanitario" del Regimiento de Artillería Montada número 1, al Ayudante 2.° de Sanidad don Carlos M. Berinduague; Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), al Médico Ayudante de Sanidad doctor don Augusto Lamartheé; Jefe del "Servicio Sanitario" del Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al Médico de 2.ª clase doctor don Leopoldo Nieto; Jefe del "Servicio Sanitario" del Polígono de Tiro, al Ayudante 2.° de Sanidad don Roberto A. Eloy; en el "Servicio Sanitario" de la Escuela Naval, al Ayudante 2.° de Sanidad don Moisés Rodríguez; Jefe del "Servicio Sanitario" del Dique Nacional y Talleres de la Armada, al Ayudante 2.° de Sanidad don Mario J. Genta; Jefe del "Servicio Sanitario" del R. O. U. "Uruguay", al Médico Ayudante de Sanidad doctor don Alfredo Passalacqua; Jefe del "Servicio Sanitario" del R. O. U. "Montevideo", al Médico Ayudante de Sanidad doctor don Juan Francisco Canessa (hijo); Jefe del "Servicio Odontológico" de la Escuela Militar, al Odontólogo Ayudante don Alcides T. Carlevaro; Jefe del "Servicio Odontológico" de la Escuela Naval, al Odontólogo Ayudante don Luis Tajes; en el "Servicio Odontológico Ambulante", a los señores Ayudante 1.° de Sanidad Odontólogo don Alejandro M. Ossimani y Odontólogo Ayudante don Juan Ottati.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

13

Resolución. Se autoriza al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para aceptar el ofrecimiento de cuatro odontólogos que adscriben honorariamente a la Policlínica Dental.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Número 1.

Vista la precedente nota de la Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada relativa a la adscripción a la Policlínica Dentaria de los señores odontólogos don Gustavo Zerbino, don Luis Boions, don Jacinto Tanco y don Raúl López Ichusindague, manifestando que, dado el carácter de honorario en que ofrecen sus servicios y el provecho que su intervención reportaría para el mejor funcionamiento de la mencionada Policlínica, podría accederse a lo solicitado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para aceptar el ofrecimiento hecho por los señores odontólogos don Gustavo Zerbino, don Luis Boions, don Jacinto Tanco y don Raúl López Ichusindague para prestar servicios como adscriptos, con carácter honorario, en la Policlínica Dental.
2.° Que se comunique y a sus efectos vuelva.
3.° Que se publique. — SERRATO. — General de división SEGUNDO BAZZANO.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

14

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para rectificar el nombramiento del señor Juan Crisolo Bozano.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 45.

Vista la gestión iniciada por el señor Juan Sánchez, solicitando rectificación de su nombramiento;
Resultando: Que el solicitante forma parte del personal de la Receptoría de Paysandú y habiendo justificado con la credencial cívica Serie K. A. A. número 985 que su verdadero nombre es Juan Crisolo Bozano,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para efectuar la rectificación del nombramiento del solicitante, y llenado ese requisito, devuélvanse estos antecedentes a la Dirección General de Aduanas a sus efectos. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se nombran Oficiales 2.° y 3.° de la División de Receptorías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 48.

Vacante el cargo de Oficial 2.° de la División de Receptorías por ascenso conferido al señor Augusto R. Sardi, que lo desempeñaba,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desígnase a los funcionarios que se mencionan para ocupar los siguientes cargos:
Para Oficial 2.° al actual Oficial 3.° señor Bartolomé Morón y en su reemplazo al Guarda 3.° señor Antolino Cardozo.
Estas designaciones se efectúan con sujeción al decreto de fecha 28 de Mayo del año 1925.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se acepta la renuncia del Oficial 2.° de la Dirección de Receptorías y se nombra reemplazante

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 39.

Vista la renuncia presentada por el señor Severo Machado del cargo de Oficial 2.° de la División de Receptorías, para el que fué promovido con fecha 1.° de Diciembre de 1925,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aceptar la expresada renuncia, debiendo volver el referido empleado al cargo que tenía anteriormente, o sea Guarda de 1.ª clase.
2.° Desígnase Oficial 2.° al señor Rogelio Chagas, actual Guarda 1.°.
3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se aprueban las tarifas para el alumbrado público y oficinas municipales de la villa Sarandí

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 263.

Vista la presente nota del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado, solici-

tando se preste aprobación a las tarifas para el alumbrado público y oficinas municipales de la villa Sarandí, así como para las iluminaciones extraordinarias de fiestas;

Atento a que dichas tarifas han sido aceptadas por el Concejo de Administración Departamental y la Asamblea Representativa de Florida, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 21 de Octubre de 1912,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Prestar aprobación a las siguientes tarifas:

A) Por cada lámpara de incandescencia de 1.000 bujías, de toda la noche $ 31.00.

B) Por cada lámpara de incandescencia de 600 bujías, de toda clase $ 19.00.

C) Por cada lámpara de incandescencia de 200 bujías, de toda la noche 9.00.

D) Por cada lámpara de incandescencia de 100 bujías, de toda la noche $ 6.50.

E) Por cada lámpara de incandescencia de 50 bujías, de toda la noche $ 3.60.

F) Por cada lámpara de incandescencia de 32 bujías, de toda la noche $ 2.60.

Alumbrado de las oficinas municipales e iluminaciones extraordinarias

Por cada K. W. H. consumido y medido por contador $ 0.25.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese.—Por el Consejo: **EHRRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se otorga jubilación a don Juan Fernández.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 2247.

Vista la gestión del señor Juan Fernández a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado con fecha Marzo 12 de 1917 de su empleo de Juez de Paz de la 8.ª sección del Departamento de Florida por expiración del término de mandato;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Juan Fernández, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 505.47, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor del interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se otorga jubilación a don Manuel López.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.

Vistos: La gestión del señor Manuel López a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de la Dirección Puerto de Montevideo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, por contar con más de 10 años de servicios y tener más de sesenta de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Manuel López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 501.66.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se otorga jubilación a don Antonio Bastianini

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 1.° de 1926.—Número 1800.

Vistos: La gestión del señor Antonio Bastianini a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Capataz-herrero de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo, en virtud de contar con más de 30 años de servicios prestados y tener más de 60 de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Bastianini, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.100.16.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

21

Mensaje. Se solicita la suma de tres mil pesos para premios en dinero a distribuirse en la Exposición Nacional de Ganadería y Productos de Granja de Durazno.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración.

Montevideo, Enero 29 de 1926.

Honorable Asamblea General:

El Consejo Nacional de Administración somete a consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley por el cual se acuerda a la Sociedad Rural de Durazno un subsidio de tres mil pesos ($ 3.000.00) para la Exposición Nacional de Ganadería y Productos de Granja a realizarse en Marzo del año en curso.

El Consejo entiende que las iniciativas de fomento rural merecen ser estimuladas por el Estado y es por eso que ha patrocinado todos los pedidos de subsidios para Exposiciones que últimamente le han sido formulados en condiciones similares al del que motiva este mensaje.

No disponiéndose de una suma global para atender esta clase de subsidios, procedimiento que se considera más práctico, pues permite desarrollar una distribución más racional y equitativa, el Consejo, consecuente con lo resuelto en casos semejantes, solicita un subsidio especial para la Exposición de Durazno no creyendo necesario fundamentar con mayor detención el pedido, dado que él está perfectamente dentro del orden de ideas sustentado por V. H. en gestiones similares.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. H. las protestas de mi más distinguida consideración. — **LUIS ALBERTO DE HERRERA.** — CESAR MAYO GUTIERREZ. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1926.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Consejo Nacional de Administración para disponer de Rentas Generales hasta la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000.00) para ser destinada a premios en dinero en la Exposición que la Sociedad Rural de Durazno realizará en Marzo del corriente año.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — CESAR MAYO GUTIERREZ. — RICARDO COSIO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado	$	2.25
Por semestre adelantado	"	4.50
Por año adelantado	"	9.00
Número del día	"	0.10
Número atrasado del mes corriente	"	0.20
Número atrasado de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración

CALLE FLORIDA N.o 1178

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

1—Intendencia General del Ejército y la Armada—Eleva los antecedentes relacionados con el aumento del alquiler del inmueble contiguo al cuartel del Batallón de Infantería número 18 y que ocupa éste, propiedad del señor Carolino Ortiz.—Pase a la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado para que se sirve agregarlos a los antecedentes.

2—Eroza, Castells, Fernández y C.ª—Permiso para remitir al Salto doce cajones de cartuchos para revólveres.—Concedido, expídase el certificado correspondiente y archívese.

3—Antonio Piaggio — Permiso para despachar cajones, cartuchos vacíos y accesorios para cazadores. — Concedido, expídase el certificado y archívese.

4—Vecino y C.ª—Permiso para despachar cartuchos cargados para revólveres. —Concedido, expídase el certificado y archívese.

5—Administración Nacional del Puerto — Resolución relativa al permiso de Regusci y Voulminot para instalar un dique flotante.—Archívese.

6—Francisco Zama, ex soldado—Reclamo de diferencias de premios de constancia.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

7—Estado Mayor del Ejército — Consulta sobre si la pensión graciable que disfrutaba el Mayor Almeida es transmisible a sus deudos.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

8—Rosalía Celia Acuña—Liquidación por $ 735.50, importe de pensiones.—Al Ministerio de Hacienda.

9—Carlisle y C.ª—Permiso para remitir a Maldonado y Estación La Paz tres cajones de gelignita y dos cuñetes de pólvora.—Concedido, expídase el certificado y pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Alberto M. Pittaluga — Permiso para remitir a Asunción del Paraguay una ametralladora y accesorios y a Buenos Aires cuatro cajones conteniendo cartuchos cargados.—Concedido, expídase el certificado y pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Petrona Ibarra de Benítez—Pensión.—Pase al señor Fiscal de Gobierno de primer turno para que agregue el expediente de la señora Emma Enriqueta Fernández.

12—José González, Preparador de la Subsección B Química de la Sanidad Militar—Solicita un mes de licencia para contraer enlace.—Concedida.

13—Capitanía General de Puertos — Remite copia de los certificados del Registro de Embarcaciones de cabotaje del tráfico del puerto de Mercedes.—Enterado, archívese.

14—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada — Remite relación de los trabajos extraordinarios y licencias concedidas a los empleados.—Enterado, archívese.

15—Ministerio de Relaciones Exteriores—Transcribe una nota del Consulado de Suecia solicitando copia de una declaración hecha por el Patrón del lugre nacional "Santa María Magdalena" ante el práctico del puerto.—Pase a la Capitanía General de Puertos.

16—Sanidad Militar — Comunica que pasó a hacerse cargo del Servicio Sanitario del Campo Militar número 1 el Ayudante 2.º de Sanidad, estudiante de 6.º año de medicina don Carlos M. Berinduague.—Pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Escuela Militar — Da cuenta que han sido retirados diez soldados de los que prestaban trabajos de movimiento de tierra en esa Escuela.—Enterado, archívese.

18—Escuela Militar de Aviación—Solicita autorización para explotar los campos de aterraje ya adquiridos y destinar su producido a mejoras de los mismos. —Espérese a lo que se resuelva en el proyecto de ley.

19—Ministerio de Obras Públicas — Comunica que la Dirección de Hidrografía le hace saber que ha dispuesto se retire del Arsenal de Marina una hélice y un molinete que pertenecieron al vapor "Oyarvide".—Pase a la Dirección de la Armada.

20—Antecedentes relacionados con el procedimiento que debe seguir la Intendencia General del Ejército y la Armada para liquidar los servicios telefónicos.—Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada—Da cuenta que se le ha venido descontando indebidamente alojamiento y comida al jardinero del Hospital Militar Central Pablo Scrigna.—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

22—Sociedad Colombófila Uruguaya—Solicita un casal de palomas del Palomar Militar Central.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que disponga se acceda a lo solicitado.

23—Juan Olivera, ex soldado—Premio de constancia.—Vuelva al Estado Mayor del Ejército para que el interesado justifique identidad.

24—Centro de Maquinistas Navales—Relacionado con la suspensión de los exámenes. — Habiéndose expedido decreto, archívese.

25—Sanguinetti y Pigni—Permiso para despachar una pistola. — Concedido, expídase el certificado y archívese.

26—Caja de Pensiones Militares—Solicita anticipo en el pago de la suma de $ 20.000.—Informe la Contaduría General de la Nación.

27—Berthier y C.ª—Permiso para remitir a Asunción del Paraguay un cajón conteniendo un fusil ametralladora Bergman.—Concedido, expídase el certificado y archívese.

28—Martín A. González, Coronel retirado.—Relativo a montepíos por pase de lista. — Enterado, vuelva a la Caja de Pensiones Militares.

29—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído al soldado Julián A. Martínez del Regimiento de Caballería número 5 por deserción. — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno a sus efectos.

30—Estado Mayor del Ejército—Eleva el sumario instruído con motivo del incidente habido entre el Sargento Paulino Corrales y el Cabo Antonio Reyna del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores). — Pase al señor Juez Militar de Instrucción de turno a sus efectos.

31—Notas dirigidas al Estado Mayor del Ejército correspondientes a los sumarios anteriores.

32—Estado Mayor del Ejército — Comunica que las autoridades de Río Grande han hecho entrega al señor Jefe del Regimiento de Caballería número 3 de una carabina mauser llevada por el desertor Juan Bueno. — Enterado, agréguese a sus antecedentes.

33—Estado Mayor del Ejército — Nota referente al traslado de la Compañía de Infantería que se encuentra destacada en Sarandí del Yi. — Enterado, archívese.

34—Estado Mayor del Ejército — Da cuenta haber remitido al señor Presidente de la Corte Electoral las relaciones nominales del movimiento de altas y bajas. — Enterado, archívese.

35—Antecedentes referentes al arresto del Auxiliar 2.º de la Oficina de Entradas y Salidas de la Sección Hospital Militar Central don José T. Mermot. — Vuelva al Servicio de Sanidad.

36—Antecedentes relacionados con una falta disciplinaria cometida por el Oficial 1.º de la Secretaría del Hospital Militar Central don Virginio Díaz. — Vuelva al Servicio de Sanidad.

37—Imprenta Militar—Da cuenta que se encuentra enfermo el medio oficial encuadernador Alfredo Valdora, solicitando asistencia médica a la Policlínica del Hospital Militar Central.

38—Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas) — Solicitando el cese del Encargado del Palomar número 6 (Salto) Luis Bueno. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

39—Estado Mayor del Ejército—Eleva la relación del movimiento de altas y bajas de ganado de propiedad del Estado. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración el día 3 de Febrero de 1926.

1—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de los afirmados del puente sobre la Picada de Varela del Río San José, y de las afirmados de los caminos de acceso al mismo, devolviéndosele al contratista señor E. B. Sudriers la suma de $ 12.000 en títulos de Deuda que había depositado por concepto de garantía.

2—Se acepta la propuesta del señor Jacinto Vanini, por ser la más ventajosa de las presentadas, para proveer a la Dirección de Vialidad de 15.000 kilos de maíz, a $ 3.80 los 100 kilos, con destino a los animales que se utilizan en las obras de la carretera a San Jacinto, lo que importa un total de $ 570.00. (Presentaron propuestas los señores Carlos Rebufello a $ 4.45 los 100 kilos y E. Salaberry a $ 4.20.

3—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente del trozo de 700 metros de la carretera del Paso Real de Solís Grande a Pan de Azúcar, comprendido entre los kilómetros 99-110 y 99-810.

4—Se declara que la Administración se recibe definitivamente de los accesos al puente sobre el Paso de Lugo del arroyo Grande y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al contratista don Ziziano Zoppis la suma de pesos 998.50, importe de las retenciones del 10 o|o hechas en los pagos parciales correspondientes a dicha obra y la de pesos 2.450, importe de la garantía de cumplimiento del contrato de construcción del puente y accesos referidos.

5—Se autoriza la introducción libre de derechos de Aduana y patentes adicionales de 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o de un bulto conteniendo una locomotora a vapor para trocha de 600 m|m solicitado por la Empresa E. Berlan y Cía., con destino a las obras del Ferrocarril San Carlos a Rocha.

6—Idem ídem ídem ídem para 5.000 durmientes de madera marca S. N. S. N., solicitado por la Empresa que se refiere al asunto anterior, y con el mismo destino.

7 al 40 inclusive — Ordenes de pago según relación acompañada a las copias de resoluciones.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

7—Inspección de obras.—Varios.—Pesos 305.80. — Locomoción, hospedaje, etc., de Julio a Noviembre de 1925. — M. de O. P. ley 7 de Julio de 1924. Saldos leyes de Junio 6 de 1924 y Marzo 24 de 1925. — Confirmación de pago.

8—Carretera a Florida y Minas—Compañía de Aguas Corrientes — $ 42.01—Sum. de agua en Agosto y Setiembre. — Idem ídem ídem.

9—Carretera a Minas, 2.a zona — Viapiana Hnos. — 160.00. — Sum. radiador para camión Lancia en Octubre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

10—Varios — Brito Foresti, Rolando y Cía. — $ 340.29. — Sum de materiales en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

11—Puente Picada de Varela — Quartino, Scarlatto y Cía..—$ 110.40. — Sum. 48 postes de curupay a $ 2.30 cada uno en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

12—Carretera a Florida, 1.a y 2.a zona—Sala y Cía.—$ 136.64. — Sum. de materiales en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

13—Carreteras Florida-San Jacinto-Minas — Noceti, Ratti y Crosta — pesos 132.82. — Sum. de materiales en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

14—Dirección y Depósito en Colón — Usina Eléctrica de Montevideo — pesos 17.30. — Servicio de luz en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

15—Carretera a Florida 2.a zona — Juan Pons— $ 20.40—Sum. de 12 tablas pino brasil a $ 1.70 cada una en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

16—Carretera San Jacinto y Minas, 1.a y 2.a zona — Vacinto Vanini — $ 334.64 — Suma de forrajes en Noviembre próximo pasado. — M. de O. P. ley 7 de Julio de 1924. Saldos leyes 6 de Junio de 1924 y Marzo 24 de 1925.

17—Varias — West India Oil C.o, — $ 354.60. — Sum. de forrajes en Noviembre próximo pasado. — Idem ídem ídem.

18—Carretera a la calzada de Guerra— "Diario Oficial" — $ 12.50. — Publicación de avioss, licitación para la provisión de 1.500 cajones de nafta y 70 de kerosene; 2 camiones Ford y provisión piedra y recebo en Noviembre próximo pasado.—Idem ídem ídem.

19—Varias — Obreros — $ 1.418.33. — Planilla jornales a destajo. — Idem ídem ídem. — Confirmación de pago.

20—Acceso al puente de la Barra de Santa Lucía — Idem — $ 881.59. — Planilla de jornales por Diciembre próximo pasado — Construcción puente de Santa Lucía. (Costo de $ 1.000.000). — Idem ídem.

21—Camino Mercedes a Fray Bentos—Idem — $ 2.459.86. — Idem ídem ídem — M. de O. P. ley 7 de Julio de 1924. Costo de $ 500.000 (ley Junio 6 de 1924). — Idem ídem.

22—Camino de la Tablada al Cerro — Idem — $ 603.62. — Idem ídem ídem—Cuenta corriente a oro contra el Banco de Seguros del Estado. — Idem ídem.

23—Camino Mercedes a Fray Bentos — Idem — $ 741.85. a destajo — Idem ídem ídem — M. de O. P. ley Julio 7 de 1924. Costo de $ 500.000, ley 6 de Junio de 1924. — Idem ídem.

24—Acceso al Puente de la Barra de Santa Lucía — Idem — $ 87.51. — Idem empedradores, ídem—Construcción puente de Santa Lucía. (Costo de $ 1.000.000). — Idem ídem.

25—Varias — Ferrocarriles del Estado — $ 89.40 — Fletes por 40 fardos plantas, cilindros, aplanadoras, portland, etc. — M. de O. P. ley Julio 7 de 1924. Saldo leyes Junio 6 de 1924 y 24 de Marzo de 1925.

26—Carretera a Florida — Pokkelen y Rohr — $ 308.00 — Sum. de 80 cajones de nafta a $ 3.85 cada uno en Noviembre próximo pasado — M. de O. P. ley Julio 7 de 1924. Saldo leyes Junio 6 de 1924 y 24 de Marzo de 1925.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

27—Subinspección Salto, Paysandú y Mercedes — Compañía del Ferrocarril Central — $ 24.46 — Transporte de materiales en Octubre próximo pasado. — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes.

28—Saneamiento de Florida, San José, Durazno, etc. etc. — Idem ídem — $ 22.799.88. — Flete de materiales con destino a las referidas obras. — M. de O. P. obras de saneamiento ley de Febrero 26 de 1926.

29—Subinspección Salto y Paysandú—Idem Midland — $ 43.52. — Fletes de materiales en Noviembre próximo pasado — Producido de la explotación del servicio de aguas corrientes del Salto, Paysandú y Mercedes.

30—Saneamiento de Florida — Víctor De Angeli — $ 58.60 — Viático y locomoción (10 días y 1|2 de Enero), traslado y permanencia en Florida. — M. de O. P. obras de saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919. — Confirmación de pago.

31—Saneamiento de San Carlos — Juan S. del Bó — $ 13.50. — Viático $ 6.00, locomoción y transporte de instrumentos $ 7.50 para inspeccionar obras mencionadas. — M. de O. P., obras saneamiento, leyes Febrero 26 de 1919 y 16 de Noviembre de 1923. — Idem ídem.

32—Saneamiento de San Ramón — C. M. Maggiolo y J. C. Altoberro — $ 25.00 — Viáticos, locomoción por inspección de dichas obras el 15 de Enero próximo pasado. — Idem ídem ídem. — Idem ídem.

33—Saneamiento de Rocha — Compañía General de Obras Públicas — pesos 9.00 — 5 jornales del Ayudante de nivelar, utilizado por el ingeniero C. Prevetoni, en Diciembre próximo pasado. — M. de O. P. obras de Saneamiento, ley 26 de Febrero de 1919. — Idem ídem.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

34—Varios — Luis G. Viale — $ 24.55 — Gastos de comida ,en Diciembre como Sobrestante de las obras del Varadero de La Teja, reparación en las escolleras Este y Oeste, etc. — Ley 26 de Enero de 1922, artículo 1.o inciso G.

35—Talleres — Obreros— $ 11.420.75 — Jornales de la 1.a quincena de Enero. — Capital de Giro de talleres. — Confirmación de pago.

36—Idem — Idem — $ 9.23 — Gastos de locomoción al personal obrero. — Idem ídem — Idem ídem.

Diversos

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

37—Estudio hidroeléctrico del Río Negro — Compañía Telegráfica Western—$ 9.60 — Telegrama transmitido en Diciembre próximo pasdo al Ingeniero M. Lugeon. — Eventuales Obras Públicas.

38—Varios — Talleres de la Dirección Puerto — $ 84.54. — Reparación de la prensa heliográfica $ 73.60, arreglo de timbres en la Dirección de Topografía, $ 10.94. — Idem ídem.

Dirección de Arquitectura

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

39—Reparación de la Casa de Gobierno — Banco de Seguros del Estado — $ 12.35 — Liquidación póliza número 40988, obreros accidentes del trabajo — Conservación de Edificios Públicos.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Proveedor o acreedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

40—Navegación Interior — Obreros— $ 25.75 — Jornales por algunos días de Diciembre, en apostadero central de la Subsección Río Negro — Navegación Laguna Merin e Interior.

41—Se promueve al cargo de Sobrestante presupuestado de la Dirección de Vialidad, vacante por haber pasado el titular a ocupar otro cargo en una dependencia de este Ministerio, al que lo es extra presupuesto don Juan J. Arnoletti, en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo de 1925.

42—Se autoriza el pago de la suma de $ 4.175, importe de las planillas de sueldos por Enero próximo pasado del personal de la Oficina Central $ 400.00 y Subinspecciones del Salto $ 1.255, Paysandú $ 1.425 y Mercedes $ 1.095.00.

43—Se confirma el pago anticipado hecho por la Dirección de Hidrografía de la suma de $ 90.00, importe del viático devengado por el empleado de la mencionada Dirección don E. L. Massat, en Noviembre próximo pasado, que permaneció en campaña con motivo de los estudios hidroeléctricos del Río Negro.

44—Se nombra en las condiciones establecidas por el decreto de 28 de Mayo de 1925, para ocupar la vacante de peón farolero del faro del Cerro de Montevideo a don Juan Méndez, y para sustituir a éste como peón del faro de Punta del Este, nómbrase a don Héctor García, actual peón del faro de la Isla de Lobos.

45—Se autoriza a la Empresa E. Berlan y Cía. para comprar a los señores Evens Thornton y Cía. 25 carpas tipo ferrocarril marca 'Birkmyre'' a $ 96.00 cada una y cuyo importe total es de pesos 2.400, destinadas a alojamiento del personal que trabaja en la construcción del ferrocarril San Carlos Rocha.

46—Se modifica el artículo 5.o del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas.

47—Se autoriza la sustitución propuesta por el señor Enrique Broggi, contratista de las obras de ampliación del muelle de Mercedes en el sentido de poner canto rodado del río Negro, zarandeado y limpio para la fabricación de hormigón para la fundación de los muros, en vez de piedra granítica, con una bonificación a favor de la Administración de $ 2.00 por m3. de hormigón.

48—Mensaje y proyecto de ley elevado a la Asamblea General, solicitando la modificación del artículo 4.o de la ley de 20 de Junio de 1923, para la construcción de obras portuarias y establecimiento de zonas francas en la ciudad de Colonia y Villa de Nueva Palmira.

49—Se aprueba el certificado número 2 expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de la Empresa Hersent (Jean y George) por la suma de pesos 12.094.95 a que asciende el 90 o|o del importe de las obras de construcción del puerto franco de Colonia.

50—Se autoriza el pago de la suma de $ 77.50, importe de las planillas de jornales devengados por don Antonio Gil, durante la 2.a quincena de Diciembre próximo pasado, como peón de la Usina de Aguas Corrientes de Mercedes, pesos 15.00 y por don Alejandro S. Garafoni, como carbonero de la usina de Paysandú durante la 2.a quincena de Diciembre y 1.a de Enero próximo pasados $ 32.50 y $ 30.00 respectivamente.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Juzgado L. de lo Civil de 3.er turno

Día 5. — Trámite — Suc. Celedonia Méndez. Suc. Francisco Casás. Test. Armando Lago. Suc. Edelmira Brito de Soca. Emilio Villar con Clemencia Estevez Juana Esther Cortés de Blanco con Angela Acuña. María Doménico Deambrosio con Nicolás Oliveri. Suc. Domingo Percontino. María E. y Raúl Marta. Suc. Genaro T. López Cuevas. Margarita Echenique. Suc. Alejandra Llamas de Ducó. Suc. María Aída Teresa de Palazzo. Suc. José D. Ghirardelli. Suc. María L. Girad de Imaz. Movimiento administrativo. María del Pilar Britos. Guida Hermanos con Julio Cotelo. Suc. Vicente Laino. María Bellenda de Brunetto. Suc. Enriqueta de Pío de Desantis. Suc. Francisco Solano Rivero. Suc. León Tude. David Lapriza Vera. Suc. María Ignacia da Silveira de Riet. Emma Picó de Benvenuto. Suc. Vicente Arbelo y otros. María Sauzan de Cerqueiro. Juan De León. Severino Martínez. José Lorenzo Costa. Assen Tordanoff. Suc. Amalia Peroni de Pasolini. Sucesión Leonardo Denis. Test. Angela Nocetti de Crosta. Suc. Modesta Rodríguez de Rama. Suc. Catalina Andrea de Zunino.

Interlocutorias — Suc. Marcelino Bilbao. Héctor Bosch del Marco con María C. Bosch de García. Suc. Alejandro Conti. Test. Camila Folle de Estrásulas.

Definitivas — Juan Arenas. Suc. del General Salvador Tajes. Suc. Adela Arteaga de Tajes. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 5 — Trámite — Otero y Mendoza contra la Comisión Liquidadora del Banco de la Nación. M. Sierra con el Fisco. Oficio de la Oficina de Crédito Público. Dirección General de Aduanas con la Administración Puerto de Montevideo. Casimiro Castro, denuncia la mina Dinart. Dirección de Aduanas con F. Méndez y otro. Dirección General de Aduanas con A. de León. Dirección de Aduana con B. Muñoz. Daniel Reinante, solicita declaratoria. Receptoría de Aduana del Chuy con F. Fonseca. Receptoría de Aduana del Salto con Florentino García. Receptoría de Santa Rosa con M. Torres. Dirección de Aduanas con A. Lalanne. — Leonardo Sollier, Actuario.

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 5 — Trámite—Carrasco con Frontini y otros. Sebastián Calcagno con el Concejo de Administración Departamental de Tacuarembó. Banco de Crédito con Elvira Carrara de Casalia y Federico Casalia (2). Francisco de la Cruz Ibarra con la sucesión de Francisca Paula Ibarra. Una causa criminal por delito de homicidio, una por contrabando, una por tentativa de estrago, una por apropiación indebida.

Inerltocutorias — Sucesión Pedro L. Ramos con Gil Cantera. Alberto B. Meréndez Bidegain, habilitación de edad. Una causa criminal por el delito de homicidio. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 5 — Trámite — Dos en causas criminales. Carrasco Nelson con José Bennati. Rodríguez Nicolás D. con José Pastorino. Balmori, García y Sastre con Antonio Balmori. Castellanos Daniel con La Empresa del Teatro Solís. Rochetti Oscar E. con el Consejo Departamental de Montevideo.

Administrativas — Tres oficios de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Interlocutorias — Una en causa criminal por homicidio. Rodríguez Oscar I., con la sucesión Lorenzo Bordagorry. La Sociedad Comercial Oreste A. Federico y Hno., quiebra.—José V. Evia, Secretario.

Juzgado L. Departamental de 1.er turno

Día 5. — Trámite — Gascue Alberto contra Pedro Bresciani. Albedro Manuel. Horne Nestor. Gómez José. Sudriers Víctor contra R. Mieres y A. Buela Taborda. López Carlos. Pastor José Antón. Berardi Nicolás. Gutiérrez Eleodoro contra Dorotea Q. de Muñoz. Li Calzi Nicolás contra Jova Ríos. Pérez Esmeralda contra Francisco Rodríguez. Segalerba Fernández Blanca contra Ubaldo Buela. Queirolo Barros Héctor. Filotti Mario y José contra Segunda Olivieri de Hipogrosso. Otonello de Layolo Teresa contra Ernesto Layolo. Ronco María Elena contra Jesús Berriel. Alfaro Julia contra Jacobo Meza. Barthelemy Pierrette contra Julio Sienra. Gazano Florencio R. contra Agueda Pérez Ortous. Caldeyro Vicente y otros contra M. Thomaset Anatol. Antúnez Maciel Loribal y otros contra Manuel G. Fernández. More Francisco contra Zumarán y Veiga. Tróccoli Margarita contra Pedro Morlan. La Dirección General de Impuestos Directos contra el inmueble número 17053. María Trinidad César contra la Sucesión A. César. Exhorto número 249 del Juzgado Letrado de Minas. Oficio número 548 de la Alta Corte. Oficio número 219 de la Alta Corte. Berterreche María contra Juan M. Borrazás. Sguilla Angel contra Pedro Lacosete. Perrone María Hortencia contra Antonio Bartolo. Leal Adelaida contra José M. Carracedo. Forne de Español Teresa. Giuffra María Elena contra Andrés Vázquez. Ferrara Vicente contra David Bonjour Guimonat. Muller de Reis Armando contra Waltrudes Coutinho. Eliseo Rodolfo contra Macedonia Juárez. Pablo Renee. Pissan María contra Enrique Otero y Cervantes. Juan Giménez contra Elodia González. Exhorto de Rocha. González de Echaniz Amalia contra Felipe de Echaniz.

Interlocutorias — Yanicelli Enrique contra Miguel Martínez y otro. Trócoli Margarita, por sus menores hijos contra Pedro Morlan. Fassio Nicolás contra Ricardo Pérez Vila. Cabrera Dolores contra Liborio Escarón.

Definitivas — Amnichini Angela contra Juan Cafferata. Risso Juan J.

Audiencias — Tres. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado L. Departamental de 2.° turno

Día 5 — Trámite — Caprario María de las Mercedes contra Juan Antonio Escudero, incidente. Cardeso Amadeo E. contra Delia Medina. Soler Irene contra Pedro González. Pintos Francisco R. contra Guillermina Hernández. Coveña Aurelio contra Carmela García del Río. Palma Aurelio contra José Bonifacino. Cono de García Américo. Arthur Horacio contra Severina Espino. El Banco de Seguros del Estado contra José Trellini. Fernández Félix contra Matilde Venzal Caparros. Caprario María de las Mercedes contra Juan Antonio Escudero, incidente, dos providencias. Vescia Augusto contra León Schellemberg. Barrios de Más Laura. Sucesión Cort Consuelo contra Emilio Laborda. Seitune Isaac contra Rebeca Bermann. Stratta Paulina de Silva y Paulino Luciano Stratta, sucesiones. Caprario María Mercedes contra Juan Antonio Escudero. Gutiérrez Delmira. Riotorto Rogelio contra José Puente. Soto Herminia contra Miguel Juan Semi. Fernández Aurora contra Manuel Fernández. Ascarza Iglesias Manuel contra Amelia Rávez. Exhauri Catalina M. contra Carlos M. Varela. Sullivan Juan Bautista contra Olivia Wite. De Toledo Berardi Odette contra Juan A. González. Alvarez y Hourquebie contra Juan B. Cotelo. Fernández María Luisa contra José Castro. López María contra Francisco Giménez. D. de Pérez Plácida contra Daniel Amestrano. Araoz Silvio contra Luisa Soulá. Correa Arturo contra Genuino Rodríguez Castro. Andújar Héctor R. contra José M. Casterá. Villanueva María Esther contra Carlos C. Lavalle. Denis Leonardo contra Clotilde T. Peluffo. Gentini Josefina contra Alfonso García Castro. Ginart Elena M. contra Arturo Díaz, dos providencias. Fernández Vicente contra Juan Bautista Bidegaín. El Banco Popular del Uruguay contra Luciano Gómez. Satragno Matilde contra Francisco Paseggi. Exhorto número 58 del Juzgado de Paz de la 13.ª sección. Rodríguez María Ofelia contra Alecio A. Russo. González Petrona V. contra Juan F. Otero. Martínez Recco Ramón contra Cherubino Cassoni y otra. Carballeira Rosa contra Gregorio Groba. Lázaro Cristaldo contra Adán Bertolini. Cunha Israel B. contra Elisa Gutiérrez de Carvalahes. Freire Mogaburu Carlos contra Eduardo O. Neill. Fradiletti María contra Juan Machado. Viegas Vicenta Catalina contra Samuel Gómez. Fareso María contra Juan José Giovanola. Rolfo Juan contra César Crosta. Castro de Berry Sara, sucesión, incidente. Tancredi Cayetano, sucesión, dos providencias. Casares Emilio R. contra Edayne M. Davey. Campana Martín contra Rosa Costa. De Alzáibar Juan C. contra Raymundo M. Alvarez. Cattino Emilio. Maldonado Corina contra Julio Claps. Firpi Luisa, sucesión. Bruno Rosa contra Isidoro Galli. López María contra Manuel Viqueira. Méndez Juana contra La Compañía de Tranvías Eléctricos "La Transatlántica". Cancelo Pedro contra Aurora Aguirre. Mattaboni María Delia contra Ricardo Beiro. Rossi Mario, Eduardo Blanco Acevedo y Alberto Mañé contra Alejandro Echagüe. Olivera Antonio contra Yolanda Margarita Hernández. Carrasco María Angélica contra Manuel Juan Lagrange. Bertoni Tomás B., deduciendo tercería en autos seguidos a Apesteguy Miguel contra José Torres. Manise Elida M. Ventre Manuel contra María Elena Piedreita. Bauzón Manuel contra la sucesión Rodríguez Flores. Razquin Narda Josefa.

Interlocutorias — Figueira Magdalena contra Luis Visitación González. Carasale Adela contra José Pedro Tavera. Cuore Jacinta contra María Luisa Fernández de Quiñones.

Definitivas — Goldembeng Alejandro contra Manuel Peinado. Crugnola José, sucesión. Aragón y Echart Florencio contra Juana Sierra. Esteve Dulín Juan. Rafanielo Pedro. Mañé Carlos M. Figliola Agustín.

Oficios librados — Veintiséis.

Audiencias — Cuatro.

Exhortos recibidos para diligenciar — Cuatro. — Eduardo Routín, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Día 5 de Febrero de 1926

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Oeste del continente, entre Las Lajas, San Juan, La Rioja y Tumbaya. Las bajas presiones actúan en la parte Sur, alrededor de Punta Arenas. La presión barométrica descenderá. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Oeste al Sudoeste en el río de la Plata, del Oeste en la costa atlántica Sur y parte Nordeste de la República, del Norte al Oeste en la parte central y calma en la parte Norte. Temperaturas máximas y mínimas registradas en Montevideo: Antepuerto, 27o60 y 19o00 al abrigo; 29o20 y 15o60 a la intemperie; Sección Montevideo (Prado), 29o50 y 21o40 al abrigo; 36o50 y 23o60 a la intemperie y

termómetro sobre el césped, 35o70, máximas y mínimas registradas al abrigo en el interior: Punta del Este, 23o00 y 19o00; Rocha, 24o00 y 15o00; Melo, 28o00 y 12o00; Rivera, 26o00 y 12o00 y en Santa Isabel, 26o00 y 10o00. Las aguas del estuario en la costa oriental, oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 757.20.

Temperaturas: Normal, 27o00; a la intemperie, 28o50; máxima, 27o60; a la intemperie, 29o20; mínima, 19o00; a la intemperie, 15o60.

Viento O. S. O., 40 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua, 11.44. Humedad relativa, por ciento, 43.00.

Velocidad máxima del viento, 56 kilómetros a horas 10.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metro: 1.40 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 4.66.

Temperatura del agua: 26o00.

Estado del mar, poco agitado.

—Vientos del Sudoeste con poca variación de temperatura.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1926

450 pesos, ampliación.
700 pesos, garantía.
8.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.
11.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.500 pesos, al 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 5 de Febrero de 1926

9.000 pesos, al 6 por ciento anual.
5.000 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
7.000 pesos, al 6 por ciento anual.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

1.a rueda

Febrero 5 de 1926.

Títulos Deuda Pública 1923

2.000 pesos, para mañana, 91.70.
1.000 pesos, ídem ídem, 91.70.
10.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Cédulas A

1.400 pesos, para mañana, 87.00.

Títulos Hipotecarios serie U

1.025 pesos, para mañana, 91.30.

Títulos Hipotecarios serie X

1.000 pesos, al contado, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

1.000 pesos, al contado, 91.00.
1.700 pesos, para mañana, 91.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.600 pesos, ídem ídem, 91.10.
1.000 pesos, al contado, 91.10.
3.400 pesos, para mañana, 91.10.

2.a rueda

Empréstito de Conversión

3.823 pesos 25 centésimos, para mañana, 90.10.
3.730 pesos, ídem ídem, 90.10.
1.865 pesos, ídem ídem, 90.10.

Deuda Interna y Conversión 1916

1.500 pesos, para mañana, 92.90.

Bonos Construcción Palacio Legislativo

1.000 pesos, para mañana, 85.50.
5.000 pesos, para el 8, 85.50.
1.000 pesos, para mañana, 85.40.
6.000 pesos, ídem ídem, 85.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 85.50.

Deuda Obras Públicas 1918

16.000 pesos, para fin de mes, 85.80.
1.100 pesos, para mañana, 85.70.

Títulos Deuda Pública 1923

3.000 pesos, para mañana, 91.80.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.80.
4.000 pesos, ídem ídem, 91.80.

Títulos Hipotecarios serie F

3.000 pesos, para mañana, 100.00.

Títulos Hipotecarios serie N

1.100 pesos, para mañana, 95.00.

Títulos Hipotecarios serie X

10.000 pesos, para fin de mes, 91.30.
1.000 pesos, para mañana, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie Z

2.400 pesos, al contado, 91.00.
2.000 pesos, para mañana, 91.00.

Títulos Hipotecarios serie 25

3.000 pesos, para mañana, 91.10.
10.000 pesos, para fin de mes, 91.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.30.
1.000 pesos, para mañana, 91.10.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 5 de Febrero de 1926

2.700 pesos, chacra en la 1.a sección de Canelones, 11 hectáreas.

13.500 pesos, casa en la Avenida Brasil número 128, 181 metros.

1.085 pesos, solar en la 15.a sección, calle Juan Ortiz, 135 metros.

12.000 pesos, campo en la 2.a sección de Flores, 218 hectáreas.

4.250 pesos, casa en la calle Gil número 125 n|v., 108 metros.

1.121 pesos, campo en la 6.a sección de San José, 10 hectáreas.

8.505, casa en la calle Río Negro número 1133, 157 metros.

7.000 pesos, casa en la calle Municipio número 1333, 147 metros.

10.800 pesos, casa en la calle 21 de Setiembre y Juan B. Blanco, 878 metros.

27.789 pesos, campo en los Departamentos de Paysandú y Río Negro, 2790 hectáreas.

6.000 pesos, casa en la calle Carlos Crocker, 132 metros.

5.060 pesos, casa en la calle Isla de Flores número 1550, 94 metros.

4.500 pesos, casa en la calle Miguelete números 2071 y 2073, 263 metros.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la República Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos, a las 23.

Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre Pelotas (vía Rivera), a las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha a las 23.

Expedición de correspondencia para el Interior

Para la Barra de Santa Lucía, a las 18.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 14
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo, a las 18.
Para San Ramón, a las 18 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón a las 18.
Para Salto, a las 21.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín, a las 23.
Para Pando, a las 16.
Para Maldonado, Rocha, Chuy, Castillos, todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí, a las 23.

Dirección de Cementerios

Día 4 de Febrero de 1926

Anacleto Montes, oriental, 13 años, Hospital Fermín Ferreira.

Victoriana Fernández, oriental, 35 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

María Laura González, oriental, 23 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Carlos Walter Vázquez, oriental, 3 días, Maternidad.

María del Carmen Acosta, oriental, un día, Maternidad.

Francisco José Rossi, oriental, 45 años, soltero, Vázquez Ledesma 30.

Virginia Cerizola de Dell Acqua, oriental, 73 años, viuda, Maldonado 2341.

Cipriano José Puig, oriental, 45 años, casado, Victoria 1167.

María Dominga Peñaflor, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Gualconda Ochotorena, oriental, 23 años, soltera, Luis B. Cavia 2760.

Día 5 de Febrero de 1926

Pedro Sicco, oriental, 19 años, soltero. Hospital Italiano.

Francisco González, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Francisco Casas y Gómez, oriental, 52 años, soltero, Gútemberg 9.

Julián Pérez, oriental, 51 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Buxareo, oriental, 70 años, soltera, Monte Caseros 1.

Cándido Rodolfo Curbelo, oriental, 5 meses, Rafael Eguren 34.

Enriqueta Carbonero Cabello, española, 42 años, soltera, Rocha 2572.

Lorenzo Deholindo Salinas Velázquez, oriental, 5 meses, Palmar 2427.

Ana María Muller, alemana, 64 años, casada, Hospital Maciel.

Carlos Aguirrochi, oriental, 44 años, casado, Hospital Vilardebó.

Alejandro Masa, italiano, 83 años, casado, José Llupez 275.

Miguel Piña, oriental, 25 años, soltero, Conciliación.

Josefa Medeiro, oriental, 2 años, 24 de Setiembre.

Tomasa Gómez Hernández, oriental, 74 años, viuda, Escocia.

Lino Barrios, oriental, 49 años, soltero. Hospital Pasteur.

Antonio Ascheri, oriental, 19 años, soltero, Hospital Pasteur.

Héctor Atay, oriental, 6 meses, Pan de Azúcar.

Luis Alberto Suárez, oriental, 2 meses, Aldea 343.

Laura Sánchez, oriental, 77 años, soltera, Maroñas.

María Trinidad Alvarez de Perna, oriental, 79 años, viuda, Maroñas.

Margarita Judit Albarracin, argentina, 7 años, Juan de Dios Peza.

Violeta Moni Capella, oriental, 10 meses, Industria 16.

Pedro Enrique Vilche, oriental, 11 años, Comercio 33.

Elvira Rodríguez, española, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.

Ruperta Brun, oriental, 23 años, soltera, Francisco Bauzá.

Esteban Cardona, italiano, 68 años, viudo, Oficial sin número.

María Luisa Mascone, oriental, un día, Piedras Blancas.

Gerónima F. de Lamberti, italiana, 74 años, casada, Domingo Aramburú número 1878.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

1.a Sesión preparatoria del 1.er período de la XXIX Legislatura

FEBRERO 2 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DON ARTURO LUSSICH

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente.
3—Asunto entrado.
4—Designación de Comisiones de Poderes.

1—En Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos veintiséis, siendo las deicisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara los señores electos Representantes Antunez Saravia, Arocena, Argenzio, Bustillos, De Luis, Gómez, Labat, Lussich, Pedragosa Sierra, Ros, Rospide, Schekleton Ubiría y Vannelli.

Total: 13.

2—**Señor Secretario Redactor** — En cumplimiento de lo que establecen las disposiciones reglamentarias, se va a designar Presidente para presidir las sesiones preparatorias.

La votación debe ser nominal.

Señor Arocena — Por el doctor Arturo Lussich.

Señor Argenzio — Por el doctor Arturo Lussich.

Señor Bustillo — Por el doctor Arturo Lussich.

Señor De Luis — Por el doctor Arturo Lussich.

Señor Labat — Por el doctor Arturo Lussich.

Señor Lussich — Por el doctor Labat.

Señor Pedragosa Sierra — Por el señor Ros.

Señor Ros — Por el señor Pedragosa Sierra.

Señor Rospide—Por el doctor Lussich.

Señor Schekleton Ubiría — Por el señor Pedragosa Sierra.

Señor Vannelli — Por el señor Pedragosa Sierra.

Han obtenido: el doctor Lussich seis votos, el señor Pedragosa Sierra tres votos, el señor Labat un voto y el señor Ros un voto.

Queda proclamado Presidente el doctor Lussich y se le invita a ocupar su puesto.

(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Agradezco a la Cámara la confianza que en mí ha depositado y prometo corresponder a ella actuando con completa imparcialidad.

3—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se lee el siguiente):

"Las Juntas Electorales de los Departamentos de Artigas, Cerro Largo, Durazno, Flores, Florida, Maldonado, Minas, Río Negro, San José, Soriano, Tacuarembó y Treinta y Tres remiten el acta de escrutinio de las elecciones realizadas."

—A las respectivas Comisiones de Poderes.

4—Se va a proceder a la designación de la Comisión General de Poderes, de la Comisión Especial que deberá dictaminar en los poderes de los miembros de la Comisión General, y de la Comisión Especial de Poderes de los Representantes electos por Río Negro.

(Entran a Sala los señores doctor Héctor Antúnez Saravia y don Héctor R. Gómez).

Se va a dar lectura de la forma en que quedan integradas las Comisiones de Poderes.

(Se lee):

Comisión General de Poderes: señores Vianna, Patrón, De Luis, Schinca y Batlle Berres.

Comisión Especial que dictaminará sobre los poderes de los señores Representantes electos que integran la Comisión General de Poderes: señores Argenzio, Rospide, Pedragosa Sierra, Gómez y Schekleton Ubiría.

Comisión Especial que dictaminará en los poderes de los señores Representantes electos por el Departamento de Río Negro: señores Berro (don Carlos A.), López Aguerre, Labat, Vidal (don Blas) y Menéndez (don Mario)."

De acuerdo con el Reglamento, estas Comisiones deberán dictaminar a la mayor brevedad posible. La Cámara será citada cuando estas Comisiones hayan dictaminado.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las 17 horas y 19 minutos).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

[illegible]

[illegible]

FEBRERO 3 DE 1926

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

En Montevideo, a los tres dias del mes de Febrero del año mil novecientos veinséis, siendo las diecisiete horas y treinta [illegible] entran a la Sala de Sesiones de [illegible] los señores Representantes [illegible] Saravia, Batlle Berres, Berreta, Colistro, Coronel, Dufour, Ferreiro, García Selgas (don Gilberto), Ghigliani, Martínez Trueba, Menéndez (don Mario), Mibelli, Perotti, Puyol, Ros, Rospide, Rossi (don César I.), Schekleton Ubiría, Schinca, Vidal y Vidart.

Total: 22.

Fuera de hora: los señores Representantes Alaggia, Arena, Bellinzon, Bellini Hernández, Brum, Castillo, García Selgas (don Mariano), Gallinal, Mendiondo, Nieto Clavera, Pereira Núñez y Rodríguez **Fabregat.**

Total: 12.

Faltan:

Con aviso: los señores Representantes Andreoli, Carnelli (don Lorenzo), Fernández Rios, Juanicó, Pérez y Vicens Thievent.

Total: 6.

Sin aviso: los señores Representantes Acevedo Alvarez, Aguirre, Albo, Amaro Macedo, Amighetti, Aragón y Etchart, Argenzio, Astiazarán, Bacigalupi, Barbato, Barbé, Bauzá, Berro, Bonnet, Bordaberry, Búrmester, Cacheiro, Carnelli (don Abelardo), Canessa, Castro Zabaleta, Caviglia, Ciganda, Comas Nin, Costa, Delfino, Escudero, Etchemendy, Fernández, Ferrer Zubieta, Ferrería, Fígoli, Galarza, Galmes, García Morales, Garolini, Giorgi, Gómez Platero, Gómez, Griot, Halty, Herrera y Thode, Blanco Acevedo, Labat, Lavagnini, Legnani, Lema, López Aguerre, López, Lussich, Martínez Laguarda, Medina, Mello, Mendívil, Menéndez (don J. Vital), Minelli, Monegal, Muñoz Zeballos, Negro, Olalde, Otero (don Guillermo), Otero (don Luis), Patrón, Pedragosa Sierra, [illegible] Ponce de León, [illegible] Ramírez, Ribero, Rodríguez Larreta, Rossi (don Santín C.), Rossi (don Mario), Roxlo, Secco Illa, Sichero, Segundo, Turena, Vázquez, Viana, Vigliola y Sozo.

Total: 83.

Señor Presidente — No hay asunto de qué dar cuenta.

No hay número para continuar la sesión permanente, pero como la Cámara ha resuelto sesionar todos los días a esta hora, se seguirá citando a la misma hora.

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXII Montevideo, Sábado 6 de Febrero de 1926 Núm. 5925

TARIFA DE AVISOS
Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.12
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.40

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos convencional.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos). $ 5.20
Por los días que excedan de 20. " 0.10
(Resolución de 16 de Enero de 1925)

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA G. DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA NUMERO 85. — ASUNTO NUMERO 1242|0|6

Ultimo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos destinados a proveer las Cantinas desde el 1.o de Enero a Junio de 1926.

Los artículos a proveerse son: 10.200 kilos de fideos de 1.a.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 se efectuará el depósito de garantía y a las 9 y 30 la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.
En.28-5443-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA NUMERO 98. — ASUNTO NUMERO 8953|1|85

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de forrajes destinados al Ejército durante el mes de Marzo de 1926.

La cantidad de forrajes a proveerse es: 194.000 kilos de alfalfa seca, 71.000 kilos de maíz, 47.000 kilos de avena en grano, 52.000 kilos de paja para cama.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 11 de Febrero de 1926, disponiéndose que hasta la hora 9 y 30 se efectuará el depósito de garantía y a las 10 horas la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.
En.28-5444-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA NUMERO 80. — ASUNTO NUMERO 12134|14

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos destinados al Ejército y la Armada: 415 kilos de sémola y 6.085 kilos de dulce de membrillo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Febrero de 1926, estableciéndose hasta la hora 9 y 30 para efectuar el depósito de garantía de propuesta y a las 10 horas para la apertura que efectuará el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Capitán asimilado Alberto E. Segovia, Oficial 1.o.
Feb.5-5610-v.feb.17.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de carbón, carne, verdura, aves y huevos y leche, desde el 1.o de Marzo entrante hasta el 28 de Febrero del año 1927.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas ajustándose en todo a lo que establecen los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría desde las 8 horas hasta las 12, todos los días hábiles, y se recibirán hasta el día 15 del corriente mes, a las 10 horas, en cuyo momento y por su orden serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el señor Presidente de esta corporación, el Secretario de la misma y el señor Contador de esta Sanidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Capitán Juan Prado, Secretario. Feb.3-5549-v.feb.11.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS Y TELEGRAFOS

INFORMACIONES TELEGRAFICAS

La Oficina Internacional de la Unión Telegráfica Universal, radicada en Berna, ha pedido a la Administración General de Correos y Telégrafos su opinión acerca de las diversas disposiciones que sobre formación y cómputo de palabras, tasación, etc., deberán aplicarse a los telegramas escritos en lenguaje convenido (telegramas en código o en clave), y cuya adopción se dejó para después de un detenido estudio.

La Dirección General de Correos recibirá cualquier indicación que quieran hacerle las casas o personas que expidan frecuentemente tales telegramas y las estudiará antes de contestar a la Oficina de Berna. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — La Secretaría. Feb.3-5548-v.feb.13.

DIRECCION G. DE IMPUESTOS INTERNOS

(SECCION VINOS)

Se hace saber a los viticultores del Departamento de la Capital que de acuerdo con los artículos 4.o y 6.o de la nueva reglamentación de las leyes de vinos de fecha 20 del corriente, deben presentar por duplicado a esta oficina las declaraciones de cosecha probable y efectiva de sus viñedos, conforme a lo dispuesto por la ley de 17 de Julio de 1903. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — R. García Morales. — V.o B.o: O. Peña, Subdirector.
En.30-5486-v.feb.18.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1927.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. —Salto, Enero 26 de 1926. — La Dirección.
En.29-5453-v.feb.9.

INSPECCION N. DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

Llamado a licitación para la construcción de dos bañaderos oficiales

Llámase a licitación pública para la construcción de dos bañaderos para ganado mayor, ubicados, uno en la Estación Montes (vía Minas) en el predio que fué de propiedad del señor Gustavo Bachino, y el otro en el Chuy, Departamento de Rocha, en el predio que fué de propiedad de la señora Modesta Cabrera de Méndez.

Las obras se sujetarán al plano y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria de los Animales, calle 25 de Mayo número 412, en horas de oficina.

Se aceptan propuestas para la construcción en conjunto de los dos bañaderos o de cualquiera de ellos por separado.

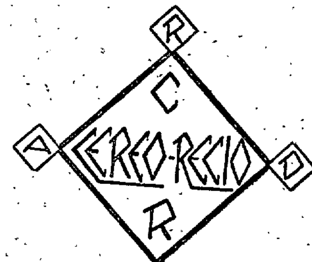
Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán en dicha Secretaría hasta el 1.o de Marzo de 1926, en el momento de apertura de las mismas, que será a la hora 15, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.
Feb.1.o-5496-v.feb.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 14443

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, Alberto R. Dagnino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. Feb.2-5543-v.feb.20.

ACTA N.o 14451

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Metro-Goldwyn Pictures Corporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 74.a, 75.a y 80.a (películas cinematográficas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.1.o-5509-v.feb.11.

ACTA N.o 14345

Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. I. du Pont de Nemours y Company, de Wilmington, Delaware (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca

DUCO

para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.21-4772-v.feb.6.

ACTA N.o 14444

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol" de Alcoy, España, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, calse 59.a (papeles de fumar en todas sus formas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29_5456-v.feb.17.

ACTA N.o 14432

Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5326-v.feb.6.

ACTA N.o 14431

Montevideo, Enero 16 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenz y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a (extracto de tabaco para curar la sarna). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5331 v.feb.6.

ACTA N.o 14423

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Pro-phy-lac-tic Brush Company, de Northampton, Mass. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 5 y 7, clases 43.a y 58.a (cepillos de dientes). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5340-v.feb.8.

ACTA N.o 14446

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ASPIROLA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

Feb.2-5538-v.feb.20.

ACTA N.o 14428

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la West Disinfecting Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a (insecticidas). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5325-v.feb.6.

ACTA N.o 14425

Montevideo, Enero 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Zenith Radio Corporation, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 22.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5333-v.feb.6

ACTA N.o 14427

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Vilizio y Concustell, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



COLÓN

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 52.a y 53.a (pura y exclusivamente toda clase de artículos para el uso del sexo masculino). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.20-5341-v.feb.8.

ACTA N.o 14435

Montevideo, Enero 14 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

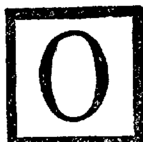


para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-5367-v.feb.9.

ACTA N.o 14436

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tre Owens Bottle Company, de Toledo, Ohio (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 40.a (botellas, tarros y jarras, todo hecho de vidrio). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5376-v.feb.10.

ACTA N.o 14413

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Cruz Aguiar, de Florida, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

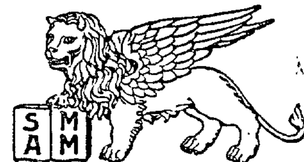
"AFTOSINA"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-5463-v.feb.17.

ACTA N.o 14440

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Società Anonima Marazza, Smalterie e Lavorazione Metalli, de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 38.a, 39.a, 75.a y 80.a. (artículos de metal esmaltado, niquelado y litografiado para fines y usos domésticos, industriales y científicos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-5394-v.feb.11.

ACTA N.o 14438

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Carlos Birabén Muñoz, apoderado de J. Renard, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"PNEUMOGEINE RENARD"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-5370-v.feb.10.

ACTA N.o 14433

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, los señores Bianchi y Brandón, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANFORA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 14.a y 58.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.22-5344-v.feb.8.

ACTA N.o 14447

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón James Orr y Sons Limited, de Manchester, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca

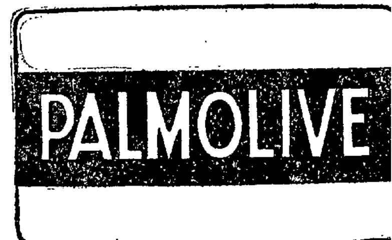
ORRICO

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47 (telas de algodón en piezas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.

En.29-5461-v.feb.17.

ACTA N.o 14441

Montevideo, Enero 23 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Palmolive Company, de Chicago, Illinois (E. U. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 5.a (jabones para el toilet y para afeitar (en forma solida, en polvo o líquido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En-28-5430..feb.13.

ACTA N.o 14434

Montevideo, Enero 19 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Corona Typewriter Company, Inc., de Groton, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CORONA

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 22.a, 72.a, 75.a y 80.a (máquinas para sumar y alistar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.21-5332-v.feb.6.

ACTA N.o 14245

Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a (jabón, legías, polvo para el lavado, limpieza y pulido). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.27-5409-v.feb.12.

ACTA N.o 14439

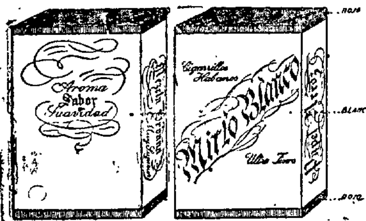
Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9 clases 12.a, 15.a, 73.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.28-5442-v.feb.13.

ACTA N.o 14437

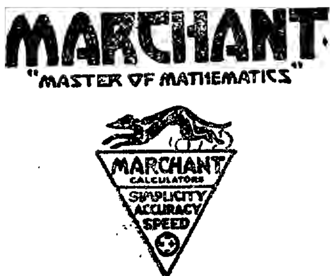
Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-5345-v.feb.8.

ACTA N.o 14449

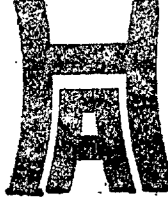
Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Marchant Calculating Machine Company, de Oakland (Estado de California), Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 27.a, 75.a y 80.a (máquinas de calcular del renglón, instrumentos de medir y científicos). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.2-5541-v.feb.20.

ACTA N.o 14450

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco , apoderado de la Hazel-Atlas Glass Company, de Wheeling, Estado de West Virginia (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4, 5 y 9, clases 32.a, 40.a y 80.a (artículos de vidrio, vasos, fuentes y copas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
En.30-5488-v.feb.18.

ACTA N.o 14448

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tide Water Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 4. clases 9.a y 33.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
En.30-5478-v.feb.18.

ACTA N.o 14454

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Mundlos Aktien-Gesellschaft, de Magdeburg, Alemania, ha solicitado la renovación del registro de la marca

"VICTORIA"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a (máquinas de coser). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.4 5608-v.feb.23.

ACTA N.o 14455

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a (papeles, excepto colgaduras de papel, papelería y artículos de escritorio y encuadernación). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb.4-5575-v.feb.23.

ACTA N.o 14456

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (papelería y artículos de escritorio y aparatos para producir copias, facsímiles de escrituras y diseños). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.4-5576-v.feb.23.

ACTA N.o 14452

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Alberto Artagaveytia, por la American Automobile Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"METEORE"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.4-5587-v.feb.23.

ACTA N.o 14457

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a; papeles (excepto colgaduras de papel), papelería y artículos de escritorio y encuadernación, no incluyendo plumas o similares de plumas). — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.5-5629-v.feb.24.

ACTA N.o 14460

Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Con esta fecha, los señores Carlos Stapff y Cía., de Montevideo, han solicitando el registro de la marca:

"SANADENT"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.5-5617-v.feb.24.

ACTA N.o 14358

Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Juan Ravera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"THAIS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Feb.3-5558-v.feb.22.

ACTA N.o 14445

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, Vitalis Schaffganz, apoderado de La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"ASPIRASE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.2-5537-v.feb.20.

ACTA N.o 14412

Montevideo, Enero 11 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oscar E. Rachetti, apoderado del señor Cruz Aguiar, de Florida, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

"AVICULTURIANO"

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.29-5462-v.feb.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2135

Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Con esta fecha, el señor Max Cuyer, apoderado de Pedro Bergeret, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato para secar toda clase de cereales en grano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.
Feb.4-5609-v.mz.1.o.

ACTA N.o 2132

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ambrosio Arizio y Julio Lion, de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Vehículos sobre carril aéreo para diversión pública". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.
En.30-5489-v.feb.24.

ACTA N.o 2129

Montevideo, Enero 25 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ovillos de hilo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1291, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.—P. A.: Bernardo Dumond, Secretario.
En.30-5479-v.feb.24.

ACTA N.o 2130

Montevideo, Enero 27 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Torcuato di Tella, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en máquinas amasaderas de batea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.
En.29-5460-v.feb.23.

ACTA N.o 2131

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Prudencio Comesaña, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sillón butaca plegadizo para viaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. a.: Bernardo Dumond, Secretario.
En.29-5471-v.feb.23.

ACTA N.o 2126

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Franciss George Briston, de Sidney, Nueva Gales del Sud, Australia, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejora en peine para esquiladora de carneros", y de acuerdo con lo que dispone

el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — oHracio Arredondo (hijo), Director, — Juan C. Ranguis, Secretario.
En-28-5421-v.feb.22.

ACTA N.o 2134

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Enrique Hughes, de San José (R. O. del U.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzadas económicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.2-5531-v.feb.26.

ACTA N.o 2133

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Oreste Parducci Mungai, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un preparado destinado a obturar las perforaciones de los neumáticos, denominado "Autovulcanisaire". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección. — P. A.: Bernardo Dumont, Secretario.
Feb.2-5534-v.feb.26.

ACTA N.o 2127

Montevideo, Enero 22 de 1926. — Con esta fecha, la razón "Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", de Buenos Aires (República Argentina), y Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Unas mejoras introducidas en los sistemas de envases forma taza o pocilio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.27-5408-v.feb.20.

ACTA N.o 2125

Montevideo, Enero 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores F. de Ledrón y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cuellos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.23-5355-v.feb.17.

ACTA N.o 2124

Montevideo, Enero 20 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor George Kent Wedlake, de Brantford, Condado de Brantm, Provincia de Ontario (Canadá), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a rejas separables para arados". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.22-5343-v.feb.13.

ACTA N.o 2123

Montevideo, Enero 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, como apoderado del señor Robert H. Hassler, de Indianópolis, Indiana (E. U. de América), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de resistencia a los rebotes o amortiguador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.21-5324-v.feb.13.

ACTA N.o 2122

Montevideo, Enero 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Clodomiro Lettieri, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en señales y luces para tranvías y vehículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.18-5256-v.feb.9.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Se llama a licitación para la provisión y montaje de un guinche a vapor en el muelle oficial del puerto de Carmelo.

Pliego de condiciones en Secretaría (Colón 1418), dentro del horario de oficina.

Apertura de las propuestas el 17 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — A. Garcao Oficial 1.o.
Feb.2-5530-v.feb.12

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Licitación para la reparación del muelle número 3

Llámase a licitación pública para la reparación del muelle número 3, ubicado en la zona de la Aguada, que sirve al depósito 23, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó 1512, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de ley, deberán presentarse en la expresada oficina hasta el día 17 de Febrero próximo, a las 10 horas, en que se les dará apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —La Dirección.
Feb.2-5529-v feb.16.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de la ciudad de Mercedes, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Administración de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Febrero, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
Feb.3-5557-v.feb.12.

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio para la Cárcel de Rivera, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Rivera.

Las propuestas se recibirán hasta el día 18 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Lauro M. Valdez, Oficial 2.o.
En.28-5437-v.feb.6.

Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un edificio destinado a la Escuela Industrial de Melo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Cerro Largo todos los días hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 19 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Lauro M. Valdez.
Feb.4-5583-v.feb.13.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse por segunda vez postores para la confección de 367 chapas de nomenclatura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que pueden verse en la Secretaría todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 22 del corriente a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia.

Se hace constar que el acto de la licitación se efectuará cualquiera sea el número de proponentes que se presenten, y que por resolución del Honorable Concejo, las propuestas que se formulen con posterioridad al acto de la licitación, en caso de que ésta no diera resultado, no serán tomadas en cuenta. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — La Dirección.
Feb.5-5651-v.feb.17.

Licitación

Convócanse postores para la construcción de 500 bocas de tormenta en distintos puntos de la ciudad, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes, el día 23 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — La Dirección.
Feb.5-5650-v.feb.17.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Llámase a licitación pública y amplia, por segunda vez, para adquirir ochenta (80) mulas potras destinadas al servicio de la Dirección de Limpieza U. y Transportes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina en Proveeduría y Almacenes, Plaza Cagancha 1335, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Febrero, a la hora 10.

Se hace constar que el pago es al contado. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Adolfo Daquó, Jefe.
En.26-5387-v.feb.6.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Montevideo, Enero 29 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con hormigón armado de la calle Hernandarias entre D. López y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados puedan consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas, todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 19 de Febrero próximo, a las 10 horas, para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
En.30-5491-v.feb.10.

Licitación

Montevideo, Enero 28 de 1926. — Convócanse postores para la pavimentación con adoquines usados de las calles Solferino entre Propios y Comercio, Niza entre Solferino y Magenta y Magenta entre Propios y Comercio, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Estudios y Proyectos de la División Niveles y Calzadas todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 20 de Febrero próximo, a las 10 horas para ser abiertas y leídas en su presencia. — La Dirección.
En.30-5492-v.feb.10.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso doña Concepción Moraña de Fernández para extraer del sepulcro de su propiedad número 1232, del Cementerio del Buceo, los restos de Ramona Pérez de García, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 21 de 1926. — La Dirección.
En.29-5470-v.ab.30.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Julia Martocq, Juan Martocq, María R. de Martocq, Alfredo Limonge, José Galli, Herminio Durán, José Gestido Peña, Manuela Peña de Gestido, y los de Walter Manuel Moscardi Pagani, que se encuentran depositados en el sepulcro número 668 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarles a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1925. — La Dirección.
Dic 12-4527-v.mz.12.

El Centro de Almaceneros Minoristas se ha presentado a esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Pedro Cocchi, Anunciada Ferrari de Mascheroni, Delia Castro Barreiro, Mario Goodall y los de Francisco Tomé, que se encuentran depositados en el sepulcro número 667 del Cementerio del Buceo, propiedad del expresado Centro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarles a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — La Dirección.
Dic.12-4526-v.mz.12.

Habiendo solicitado permiso don Carlos Fossati, para extraer del sepulcro número 1344 del Cementerio del Buceo, que es de su propiedad, los restos de Angel Carabuelo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — La Dirección.
Dic.29-4898-v.ab.5-1926.

CONCEJO A. H. DE ADMINISTRACION DE PIRARAJA

Se hace saber al público que antes este Concejo se ha presentado don Pedro L. Olmos solicitando la desviación y encallamiento de un camino en campo de su propiedad, ubicado en Achiras, novena sección de este Departamento.

El desvío se efectuará en el camino vecinal que cruza de Nordeste a Sudeste la fracción expresada, conduciendo de Retamosa a empalmar con el que va al Sarandí y Paso de las Piedras del río Cebollatí.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días. —Pirarajá, Diciembre 26 de 1925. — Francisco Aguiar, Presidente. — Miguel R. Freire, Secretario.
En.8-5047-v.feb.8.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE RIVERA

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto del 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don Manuel Alvez Sarmiento, se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para clausurar el camino viejo que pasa por su campo en la 8.a sección, que pasando por el paso del Siervo en Hospital, empalma con el camino nacional.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la clausura del camino solicitada. — Rivera, Enero 4 de 1926. — Raúl S. Parodi, Secretario. En.19-5276-v.feb.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADELINO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, le profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande do Sud, domiciliado en la calle Yacaré número 1580, y doña LIDUINA BELETTI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Rimini, domiciliada en la calle Yacaré número 1580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2662-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO OLIVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana do Livramento, domiciliado en la calle Cerrito número 574, y doña ISAURA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, le estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Cerrito número 574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2664-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1326, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID DIAZ CACERA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña PILAR FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Galicia número 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2663-v.feb.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BISCOTTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Colón número 1312, y doña GERONIMA SANCHEZ, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Colón número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2670-v.feb.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NORBERTO SORIANO, de 46 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención número 1104, y doña MATILDE LECUMBERRY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valles número 824.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2666-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guadalupe número 1147, y doña CASILDA WUILMAN, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Canelones número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2626-v.feb.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO INCORONATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1081, y doña EMMA MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Canelones número 1390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Vigil.

2668-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN GOMEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle General Paz número 1376, y doña PETRONA MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarí número 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2657-v.feb.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GATTI, de 36 años de edad de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yí número 1675, y doña MARIA ELENA CROSTA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2690-v.feb.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO JUAN FOLLERO, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad número 1581, y doña MARIA GONZALEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle Piedad número 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2681-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAN MARTIN, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 1433, y doña AMELIA INES BALMELLI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó número 933.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2680-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUISI, de 70 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Avellino, domiciliado en la calle Mercedes número 1482, y doña MAGDALENA PEPE, de 60 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Mercedes número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2682-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO AMADO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Magallanes número 1686, y doña LUCIA GOMEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2639-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO BARBOZA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1470, y doña REGINA TANO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobre. Conste. — Reyes Lerena.

2640-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MAÑE, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lapido número 2886, y doña MARIA ISABEL ZAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miguelete número 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2629-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO SAGASTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1019, y doña MAGDALENA CURTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de**nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-**

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2628-v.feb.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESPARTACO PILANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2363, y doña EMILIA ARECHEDERRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rocha número 2364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2671-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO JOSE FACAL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala número 2273, y doña ANGELA SCASSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tala número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2672-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL RAMA, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad española, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida San Martín número 2265, y doña ESPERANZA RELLAN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida San Martín número 2265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2673-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZEITR, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón número 1378, y doña CECILIA PEREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 1540.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2674-v.feb.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS STELLA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pereyra número 18 (Pocitos), y doña AMELIA CELESTINA ZERBI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2673-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 7926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR EUGENIO REBOLLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cipriano Miró número 36, y doña ELOISA RODRIGUEZ VALLE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Miró número 57.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2677-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MIGUEL DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Guayaquil número 3425 (Pocitos), y doña DELFINA AREAL VIAL, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Propios número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2679-v.feb.11.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BANCHERO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Chacarita, y doña ENRIQUETA REBOSIO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en La Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2689-v.feb.11.

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO S. TESSORE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 31, y doña AIDA CREUS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gerónimo Piccioli sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2633-v.feb.6.

En Maroñas, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ZUCOTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Spencer número 86, y doña JULIA ABIL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones domiciliada en la calle Spencer número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2632-v.feb.6.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FEDULO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Fco. Lavandeira número 298, y doña MANUELA ANTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Fco. Lavandeira número 298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2695-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GIUDICE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1641, y doña ROSA BERRUZZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2695-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO RAFAEL DANSILIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Propios número 122, y doña MARIA EVA ARISPE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivadavia número 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2694-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO VOGELSANG, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí número 278, y doña ISOLINA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2788.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2693-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO GARRIDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Darwing número 2, y doña AMABILIA MOLINETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Darwing número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2692-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALENTIN SIBILLA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Mariano Soler número 2938, y doña ANTONIA REYES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2691-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL BRISSET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Guaviyú número 2566, y doña IDA SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de

nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2540-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO VILLASANTE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en el camino Millán número 2654, y doña MARIA PEREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el camino Millán número 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2647-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ROUBY, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Araújo número 17, y doña JOSEFA TERESA BORRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puera de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2649-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUZMAN AGUIRRE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Bolívar número 2080, y doña GRACIOLINA CANCIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle M. Sosa número 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2648-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAMBRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida General Flores número 2887, y doña EMA TOME, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2095.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2646-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Pando número 2865, y doña MARIA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Pando número 2865.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2645-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAIMUNDO VIDAL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1538, y doña ANGELA DOMINGA CALCAGNO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Concepción Arenal número 1549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2644-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ VILLAMIL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Williman número 34, y doña SARA ARTECONA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión abogada, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florencio Escardó número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2643-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO ALBERTO MONTOSSI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida San Martín número 420, y doña AMELIA ACUÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vilardebó número 1756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2642-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PASCUAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lérida, domiciliado en la calle Cufré número 16, y doña AMELIA CABRERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cufré número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2641-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO FORESTIER, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña AURORA OGGERINO, de 32 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Cubo del Norte número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2635-v.en.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO CARLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Venecia, domiciliado en la calle Fomento número 28, y doña CELESTINA EMA SILVEIRA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Martín número 2885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2634-v.feb.6.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERREIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Turquía sin número, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Turquía sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2650-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CLUZET, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle República Francesa número 12, y doña CORINA EMA NOGUEIRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República Francesa número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2657-v.feb.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIVIER THONNEY CAVIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad suizo, nacido en Iverdon, domiciliado en la calle Soriano número 974, y doña LAURA TEJADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Moreno número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2703-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEVERONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle San Salvador número 2230, y doña ERCILIA MARIA LONGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2702-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO SIERRA MORATO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colonia número 1753, y doña MARIA LOLA OBIOL TRIANON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2701-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEVERONI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Alejandría, domiciliado en la calle San Salvador número 2230, y doña ERCILIA MARIA LONGO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2687-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROSSI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andresillo número 1835, y doña EMILIA VALES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 1543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2661-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Dante número 1966, y doña BASILIA COELHO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2660-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CARLOS ROTONDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1629, y doña YOLANDA ISABEL DURAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cololó número 2255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2659-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ENRIQUE LARROSA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle General Pagola número 1958, y doña LOLA ESPERANZA PARAMES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1772.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2658-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUSSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaro número 1138, y doña ANA RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Artigas, domiciliada en la calle Yaro número 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Brescia. 2657-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GARCIA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Municipio número 1616, y doña OBDULIA COENCE GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2627-v.feb.6.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PUMAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña MARIA DOLORES ACUÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 2665-v.feb.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROJO EVARISTO BOTTA RIVEROS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Burgues, y doña LAURENTINA ROMERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Ellauri.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 2697-v.feb.12.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIANO EGUIA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en el camino Mendoza; y doña SATURNA NATIVIDAD GERTRUDIS LAVALLEJA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en el camino Mendoza.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Zavalla. 2698-v.feb.12.

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO GENTIL ARNAUX, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el barrio Buenos Aires, y doña ADELA BEZON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en el Barrio Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Zavalla. 2699-v.feb.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO PAULINO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Tomás Gómez número 14, y doña BLANCA ELIDA CASAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2708-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REVELLO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arsenal Grande número 1378, y doña MARIA JULIA FIERRO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 2241.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2709-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMARO MAITE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad sirio, nacido en Damasco, domiciliado en la calle Leguisamón sin número, y doña EMI ESQUEFF, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad siria, nacida en Damasco, domiciliada en la calle Leguisamón sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. — Moratorio. 2688-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BOLIBAR BERNARDO BARANZANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2528, y doña FILOMENA JUANA ETCHEPARE HUERTAS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle 21 de Setiembre número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2676-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Chile número 1168, y doña MARTINA MATOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Bagé, domiciliada en la calle Lapido número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2675-v.feb.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SILVA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida Brasil número 2528, y doña MANUELA PAEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión la-

bores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Avenida Brasil número 2528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2655-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FUENTEFRIA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Anzani número 20, y doña TEOFILA MUÑOZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Sona, domiciliada en la calle Anzani número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2654-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DILEVA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 11, y doña MARIA ELENA MORQUIO, de 26 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2653-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO CAMERA, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Carapé número 2119, y doña MARIA ANGELICA PEREYRA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2652-v.feb.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES LUCIANO MAIONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José P. Varela número 630, y doña MARIA HERMOGENES CLAVIJO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 630.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2656-v.feb.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROCA ENERIETTO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 2039, y doña MARIA CELIA OYAMBURO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Miguelete número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2704-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRIETO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2270, y doña VICTORIA AMIROLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Abala, domiciliada en la calle Democracia número 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2705-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SARNO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1218, y doña VICTORIA VANOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2054.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2683-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO OUTEDA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2282, y doña AIDA MARCHETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2560-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL REGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Hocquart número 2245, y doña TERESA BRANCATTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2669-v.feb.10.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LLACI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña VIETTER MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Santa Lucía número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2700-v.feb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don GABRIEL VIERA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA GRENNO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Luis José de la Peña número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2686-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1926, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ALFONSO IRIGOYEN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Pilar Costa número 77, y doña RAMONA CABRERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2685-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Manuel Herrera y Obes número 52, y doña HERMENEGILDA MARTA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Atanasildo Suárez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2684-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL REBOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en Nuevo París, y doña FRANCISCA ALARIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión laobres, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2564-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LALLO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANA ROSA BIBONO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lunarejo número 1306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley del 17 de Marzo de 1913. — Conste. Dieux. 2630-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GHIONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña LOLA LISTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2631-v.feb.6

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o de 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANSUETO STRADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en el camino Lecocq sin número, y doña FELINA MARIA FOSSATI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en el camino Lecocq sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula Oficial del Estado Civil. 2707-v.feb.12.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE MARIO PONS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Marconi sin número (Peñarol), y doña PAULINA SASTRE PITA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Mayo número 15 (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2706-v.feb.12.

En Sayago, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BECHARA SAADE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Kezrawe, domiciliado en el camino Raffo número 726, y doña CHAMES SAADE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad libanesa, nacida en Beiruth, domiciliada en el camino Millán número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2636-v.feb.7.

En Sayago, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ANTUNEZ MACIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones sin número, y doña CARMEN GOMEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida de las Instrucciones sin número.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2637-v.feb.7.

En Sayago, y el día 25 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABRED NEME, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad libanés, nacido en Líbano, domiciliado en Sayago, y doña MARIA SADI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Kesrawen, domiciliada en el camino Raffo número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2638-v.feb.7.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alejandro Montoya y Enrique Vega para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 674, a estar a derecho en el sumario que les inició la Receptoría de Aduana de Artigas por supuesto contrabando de seis rollos de tabaco y otros artículos de los que se incautó el teniente Marcelino Torres el 20 de Setiembre de 1924 en Paso de la Cruz del río Cuareim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Leonardo Sollier, Actuario. En.30-5476-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Uberto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-5628-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ercilia Viera de Duarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-5627-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Capdevila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-5626-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloísa de la Sotilla, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.5-5625-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Franco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.4-5613-v.feb.17.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Manuel García, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado calle Rincón número 472 el día 26 de Febrero de 1926 a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.27-5415-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo y don Santiago Fermín Barrios, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.14-4700-v.feb.14.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestado de 1.er turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Martín Soares para la Junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.17-4662-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Horacio Ambrosio Frávega, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5621-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Biumi de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5620-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elena Cuomo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5619-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Bermúdez o Tiberio Bermúdez Vázquez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.5-5618-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Roustan, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario Feb.5-5519-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labadie de Deffarge, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente al Cardenal Monseñor Andrieu y a doña María Lafargue de Deffarge, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-5589-v.mz.12.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "David Trivellini, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno en el barrio Cristóbal Colón, jurisdicción de la 12.a sección del Departamento de la Capital, compuesta de un área de 20 metros

de frente, por 41 metros 35 centímetros á fondo, con un total de 827 metros cuadrados, empadronada con el número 81960, ubicada entre las calles Fomento y Carabelas por formar esquina, lindando: por el Norte con doña Filomena C. de Alvarez; por el Sur con la calle Fomento; por el Oeste, con don José Maranghello; por el Este, por la calle Carabelas; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en estos autos por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.5-5648-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elodia Genes o Genis de Evia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.4-5598-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Miguel Pedemonte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5516-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Alfredo Costa o Alfredo Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Feb.2-5517-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Alfredo López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5518-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jacobo Schellembaun o Juan Jacob Schellembaum, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.2-5520-v.mz.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los expresados Vladimir Vinokurov y Esteban Dmitriev o a quien o quienes por cualquier concepto sus derechos representen, a fin de que por sí o por medio de apoderados legalmente constituídos comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del indicado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Montevideo, Noviembre 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.29-3908-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carolina Roba, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb 1.o-5495-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Esmoris, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 23 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.30-5485-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Saldarini, de José Saldarini, de Atilio Saldarini, de Ricardo o Ricardo Rodolfo Saldarini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5457-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Ferrante, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5449-v.feb.9.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno: Luis Enrique Vidal, constituyendo domicilio en la casa número 389 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, a V. S. se presenta y dice: Que estando en las condiciones legales para obtener el título de escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, y al efecto solicita se sirva ordenar las publicaciones que manda la ley y se tomen las declaraciones correspondientes a los señores Eduardo Mattos Ramos y Miguel Angel Pérez Montebruno, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Si conocen al postulante; que concepto les merece su conducta. Sírvase V. S. acceder a lo solicitado, previa vista fiscal. —Luis Enrique Vidal" — En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-5459-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Cabrera de Jiménez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-5434-v.feb.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, cesación de condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de doña Rosa Stewart de Chain, de Dionisia Chain de Alvarez y de don Máximo Pacheco, y todos los que se consideren con derecho por cualquier título a los siguientes bienes, situados en el pueblo y ejido de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, chacras números 40, 48, 63 y 80, quintas números 19, 25 y 30 y solares número 3 de la manzana 6, número 4, números 4 y 2 de la manzana 18, número 1 de la manzana 28, número 1 de la manzana 33, número 4 de la manzana 22, y número 3 de la manzana 47 en el cuartel Norte, número 1 de la manzana 17, número 3 de la manzana 25, número 4 de la manzana 42 y número 4 de la manzana 43 en el cuartel Este, número 2 de la manzana 6, número 4 de la manzana 18, número 1 de la manzana 20, números 2 y 4 de la manzana 141, y número 4 de la manzana 142 y letra F en el cuartel Sur, según el plano de deslinde y división del ingeniero don Ignacio Pedralves de fecha 29 de Mayo de 1867, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación y emplazamiento. —Montevideo, Diciembre 24 de 1925.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.13-5181-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.28-5433-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura d ela sucesión de doña Petra Ibarra de Larrinaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.27-5418-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Revello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.27-5414.-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gustavo Pagot, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 19 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En-27-5413-v.feb.6.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Julio Cirilo Díaz, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Pedro Viladecants y sucesiones del general Lucas Moreno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título a una fracción de terreno situada en el pueblo o barrio Lavalleja, en la 21.a sección judicial de esta Capital, compuesta por los solares empadronados con los números 49.656, 49.658 49.659, 49.660, 49.661, 49.662, 49.666, 49.667 49.668, 49.669 y 49.670, que comprenden los solares designados con los números 4, 6 11, 12, 13, 14, 15, 17 18, 19 y 20 de la fracción letra C del plano oficial del pueblo Lavalleja, levantado por los ingenieros Sautias Tarrago y Salvat el 26 de Enero de 1874, aprobado por la Municipalidad el 5 de Febrero del mismo año, y que por ser linderos forman en conjunto un solo lote con un área de 9.660 metros 99 decímetros a la cual se agregan los 700 metros del solar número 5, pertneciente a Julio Cirilo Díaz por otro título, abarcando así una superficie total de una hectárea, 360 metros 99 decímetros cuadrados dentro de cercos, la que, según mensuras practicadas por el ingeniero Demetrio Cima en Agosto de 1911, y por el agrimensor Luis Arrarte Victoria en Enero de 1913, se deslindan así: al Norte, en 71 metros 60 centímetros da frente a la calle pública de 17 metros y en dos líneas, una de 52 metros 90 centímetros y otra de 78 metros 55 centímetros, linda con terrenos de Luis Decco; al Este, en 54 metros 70 centímetros, da frente a calle pública bulevar de 20 metros; al Sur, en 100 metros 97 centímetros da frente a calle pública de 17 metros, y en dos líneas, una de 30 metros 60 centímetros y otra de 43 metros 20 centímetros, lindando con terrenos de José Mazzuco, y al Oeste, en 76 metros 50 centímetros da fren-

te a calle pública de 17 metros; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5019-v.feb.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bruno, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.5-5634-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Fernández de Quincke, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.5-5636-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Venturini de Odella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.5-5635-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Carlos Marchetti o Marquetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.5-5614-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Despouey de Dasque, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5559-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5561-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Guillermo Mackern o Guillermo Greaves Mackern o Guillermo G. Mackern, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.28-4840-v.feb.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Fortunato Schiappacasse", se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente mes se ha decretado la rectificación de la partida de bautismo de Liboria Rosa Schiappacasse, estableciéndose que donde el apellido de ésta aparece como Echirpacose, debe decir Schiappacasse. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5590-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Huskinson Denstone o Guillermo H. Denstone, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5599-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florián P. Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5600-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Vigliercio de Casella, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925.— Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5601-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan García Rubio y doña Clara Rubio Rodríguez de García Peña, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.4-5602-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5562-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Atarez de Vadenas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5560-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Diego Pereyra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5563-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Acosta de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5555-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino José Barreiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.3-5552-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pagouapé de De León, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-5493-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Batalla de Castellano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-5465-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Corti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-5464-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Alzaga de Gnecco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-5438-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Benito Brown, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.28-5439-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, se convoca a los acreedores de la Sociedad Anónima "The Pan American Transcontinental Railway Company" para la reunión que tendrá lugar el día dieciocho de Febrero próximo, a las diez horas, en el Juzgado de Comercio de primer turno, sito en la ca-

lle Rincón 478, con el objeto de ocuparse de la liquidación y demás que preceptúa la ley de la materia. Estas publicaciones se hacen de conformidad con el artículo 26 y demás concordantes de la ley del dos de Junio de mil ochocientos noventa y tres, encontrándose en la citada oficina Actuaria y a disposición de los interesados por el término legal todos los antecedentes relativos. — Montevideo, Enero 28 de 1926.— Mateo Mario Figares, Escribano.
En.30-5475-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Mariano Pereira Núñez, se convoca a los acreedores de Cristo Atanasio, para una reunión que tendrá lugar el 2 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial, hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, y que hasta el día 11 de Febrero próximo inclusive, pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
En-27.5421-v.feb.20.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a la Compañía Minas Viacao do Matto Grosso para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos seguidos por la Administración Nacional del Puerto contra la prenombrada Compañía Minas Viacao do Matto Grosso, bajo apercibimiento de nombarse defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.14-4575-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Félix Fernando, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, y especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo. Diciembre 5 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Dic.10-4465-v.dic.24.en.26-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio, de segundo turno, se cita a los acreedores de la firma Vicente C. Cerizola, de esta plaza, para la reunión que tendrá lugar el 1.o de Marzo próximo, a las 16 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, Misiones 1373, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada por dicha firma. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, así como el informe del contador, una vez producido, donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden ser presentadas hasta el 20 de Febrero entrante; y 3.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Aníbal P. Garderes. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Nicolás Cotignola, Escribano Público.
Feb.1.o-5515-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que el comerciante de esta plaza don Francisco Abella Rodríguez, ha sido declarado en quiebra; que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados quienes lo hiciesen de las obligaciones a favor de la masa, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del síndico de la quiebra, señor Alberto Roux, con domicilio en esta ciudad, de lo contrario se les tendrá por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo deberán presentar al nombrado síndico por parte de los acreedores, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para la debida toma de razón. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.23-4786-v.dic.24.en.26-v.feb.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Schubert y Desfrutos, quiebra, calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Desiderio Schubert y Carlos Desfrutos, componentes de la firma Schubert y Desfrutos, para que comparezcan a estar a derecho en esta incidencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Dic.19-4723-v.dic.24.en.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Stolfi y de doña Teresa Stolfi de Di Carlo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ellas para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Noviembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.30-5487-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a doña María Juana Urrutia, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposo don Carlos Bruno Marelli, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que a los efectos del emplazamiento, se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.18-5264-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Viapiana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5595-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Leonie Salles, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mauricio René Metivier, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5570-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Scannavino, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Hermenegildo Loigo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5606-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Eufrasia Pruneda, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Corayuela, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.3-4711-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Sagarra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Antigona Soto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.4-5572-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza a don Enrique De María, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por doña Esther Dolores Pieroni contra el referido don Enrique De María, por divorcio, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.3-5546-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Laura de Scolari, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Galli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5544-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Brasó solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Brazón, en lugar de Brasó, que es el verdadero, figurando en esa misma partida como testigo don Francisco Brasso, en lugar de Francisco Brasó, que también es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.2-5536-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Julio Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Margarita Solavagione, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.30-5477-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Socorro Rocha solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los nombres de María Socorro (femenino), en lugar de Mario Socorro (masculino), que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 81 de la ley del Registro Cívico Permanente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5301-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Sara Pérez Zorrilla, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ulises Diego Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-4767-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Alejandra Kaiser, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julio César Costa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.
En.12-5150-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Nemesio Horacio Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Angela Torchia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
En.26-5395-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a

don Baldomero Facal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Matilde Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.3-4304-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Adela Rufini, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Domingo Tomassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-4607-v.dic.24.en.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María López, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Ferro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Noviembre 26 de 1925.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.2-4205-v.dic.24.en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, se cita y emplaza en los autos caratulados "Gregorio D. Pereira contra Salvador Demita, prescripción", a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números sesenta y siete mil ciento sesenta y ocho y sesenta y siete mil ciento veinte, o sean los solares siguientes: el primero, sito en la manzana B del barrio Marcelino Sosa, décima sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros sesenta decímetros y veintiocho centímetros, que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Troya, hoy Abella, entre las de Pedro Ricaldoni y Lombardini, por treinta metros noventa y dos centímetros de fondo hacia el Sud, lindando por este viento con Claudio Badano, con el que también linda al Este, y por el Oeste, limita con Agustín Paniza, y el segundo, sito en la manzana C del mismo barrio y sección, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros treinta y siete decímetros y setenta y cuatro centímetros, deslindados así: diez metros treinta y un centímetros de frente al Este a la calle Pacheco y Obes, hoy Lombardini, entre las de Abella y Comercio, por cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con don Guillermo E. Pety; por el Norte, con Gerónimo Panario (hijo), y por el Sud, con Martínez Semper, Ejidio Introzzi y Francisco Villar, y por el término de noventa días para que dentro del referido se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. En.28-5429-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49639, 49640, 49643, 49644, 49650, 49651, 49722, 49723, 49724, 49725, 49726 y 49727, ubicadas en las manzanas K e I del Pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar o derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49639, manzana K: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros en el S. E. de frente a la calle Charcot: 15 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49640, que se describirá. Area: 726 metros. — Padrón 49640: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el N. O. de la calle Charcot: 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49639, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con Alberto J. Jack. Area: 969 metros. — Padrón 49643, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 45 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con José Varela Doldán; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describirá, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49644, que en seguida se describe. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49644, manzana K: Tiene 10 metros de frente al S. O. sobre el camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Jener; 40 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49643, anteriormente descripta; 10 metros en el N. E., lindando con la propiedad número 49650, que se describe a continuación, y 48 metros 45 centímetros, en el N. O., lindando con Francisco Piria, Angela Puricelli y Gabriel Felitto. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49650, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 60 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros al N. E., lindando con la propiedad número 49651, que en seguida se describe; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con Gabriel Felitto y las propiedades 49644 y 49643, anteriormente descriptas. Area: 825 metros. — Padrón 49651, manzana K: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Jener, distando 45 metros hacia el S. O. de la plaza; 55 metros en el N. E. lindando con Ramón Porto, Juan F. Baubeta, Dionisio Fernández, Guillermo Tarditti y Domingo Salerno; 15 metros en el S. E., lindando con Nicolás A. Calcagno, y 55 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49650, anteriormente descripta. Area 825 metros. — Padrón 49722, manzana I: Tiene 10 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a bulevard de 25 metros; 10 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49723, que se describe a continuación. Area: 484 metros 50 decímetros. — Padrón 49723, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 10 metros hacia el N. O. del bulevar de 25 metros; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49722, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49724, que se describe en seguida. Area: 969 metros. — Padrón 49724, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 55 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49723, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Juan Cóppola, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49725, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49725, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49724, anteriormente descripta; 20 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49726, que en seguida se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49726, manzana I: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Fuente; 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49725, anteriormente descripta; 20 metros en el N. D, lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad número 49727, que a continuación se describe. Area: 969 metros. — Padrón 49727, manzana I: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al N. O. a la calle Fuente; 15 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad número 49726, anteriormente descripta. Area: 727 metros.— Sayago, Enero 26 de 1926.—Juan G. Bula.
Feb.1.o-5510-v.mz.9.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49700, 49708, 49709, 49710 y 50696, ubicadas en la manzana G del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49700: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 35 metros hacia el N. O. de la calle Fuente, por 48 metros 45 centímetros de fondo, lindando: por el N. O., con Lucas Moreno, y por el S. E., con Aquiles Cóppola. En el lado N. E. tiene 20 metros, y linda con Aquiles Cóppola. Area: 969 metros. — Padrón 49708: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Behering, distando 35 metros hacia el S. O. de la calle Doctor José M. Silva; 55 metros en el S. E., lindando con Lucas Moreno; igual extensión en el N. E., lindando con las propiedades números 49709, 49710 y 50696, que a continuación se describirán, y 15 metros en el S. E., lindando con Aquiles Cóppola. Area: 825 metros. — Padrón 49709: Tiene 15 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Behering; 15 metros en el S. O., lindando con la propiedad número 49708, anteriormente descripta, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad número 49710. Area: 525 metros. — Padrón 49710. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, lindando: por el N. O., con la propiedad 49709, anteriormente descripta, y por el S. E., con la número 50696, que se describirá; en el S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad 49708, ya descripta. Area: 700 metros. — Padrón 50696. Tiene 20 metros de frente al N. E. a la calle Doctor José M. Silva, distando 35 metros hacia el S. E. de la calle Behering, por 35 metros de fondo, y linda: por el N. O., con la propiedad 49710, ya descripta, y por el S. E., con Aquiles Cóppola; en el lado S. O. tiene 20 metros, y linda con la propiedad número 49708. Area: 700 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.
Feb.1.o-5511-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 49502, 49663, 49664, 49665, 49574, 49575 y 49576, ubicadas en las manzanas M, C y F del pueblo Lavalleja, se cita, llama y emplaza a los propietarios o quienes se consideren con derecho en los citados inmuebles, que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en legal forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los respectivos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan, más o menos, así: Padrón 49502. Manzana M: Tiene 20 metros de frente al S. O a la calle Doctor José M. Silva, entre Avenida de las Instrucciones y calle Jener, distando de esta última 15 metros; 35 metros en el costado N. O., lindando con Marcos Núñez; 20 metros en el lado N. E., lindando con Vicente Mazarovich, y 35 metros en el costado S. E., lindando con Isidoro Vidal López y Franklin Camacho. Encierra una superficie de 700 metros. — Padrón 49663. manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix, distando 48 metros 45 centímetros hacia el N. E. del camino Santos; 55 metros en el costado S. O., lindando con las propiedades números 49664; 49665 y 49666; 15 metros en el lado N. O., lindando con la propiedad número 49670, y 55 metros en el N. E., lindando con Lucas Moreno. Area: 825 metros. — Padrón 49664, manzana C: Tiene 15 metros de frente al S. O. al camino Santos; 48 metros 45 centímetros de frente al S. E. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49665, que a continuación se describe. Area: 727 metros. — Padrón 49665: Tiene 20 metros de frente al S. O. al camino Santos, distando 15 metros hacia al N. O. de la calle Dieulafox; 48 metros 45 centímetros en el N. O., lindando con la propiedad 49666; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49663, anteriormente descripta, y 48 metros 45 centímetros en el S. E., lindando con la propiedad 49664, también descripta. Area: 969 metros. — Padrón 49574, manzana F: Tiene 20 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva, distando 15 metros hacia el S. E. de la calle Dieulafoix: 35 metros en el N O., lindando con la propiedad 49575, que a continuación se describirá; 20 metros en el N. E., lindando con la propiedad 49576, que también se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con Federico Pomerenck y otro. Area: 700 metros. — Padrón 49575, manzana F: Tiene 15 metros de frente al S. O. a la calle Doctor José M. Silva; 35 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix; 15 metros en el costado N. E., lindando con la propiedad número 49576, que se describirá, y 35 metros en el S. E., lindando con la propiedad 49574, anteriormente descripta. Area: 525 metros. — Padrón 49576, manzana F: Tiene 15 metros de frente al N. O. a la calle Dieulafoix, distando 35 metros hacia el N. E. de la calle Doctor José M. Silva; 35 metros en el lado N. E., lindando con Carlos Burmester, y 15 metros en el S. E., lindando con Federico Po-

merenck. Area: 525 metros. — Sayago, Enero 26 de 1926. — Juan G. Bula.
Feb.1.o-5512-v.mz.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35167, de la manzana 65|97 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a doña Regina García, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho al inmueble que se describe a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble tiene una extensión de: al Noroeste, en 22 metros 33 centímetros, la calle Ruperto P. Martínez (ex Queguay), por igual extensión en su contrafrente Sudeste, donde linda con Juan Bautista Doredo; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Vicente Y. Pinzón, por igual extensión en su costado Noreste, donde linda con Juan Bautista Doredo. Terreno baldío y sin cercar. Area superficial 960 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.300 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Julio O. Dieux. Feb.4-5580-v.mz.12.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 40092 y 40094 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Julio Winkofir, sus herederos o causahabientes, al propietario o cualquier persona que se considere con derecho a los referidos inmuebles, que se describen a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los inmuebles tienen una extensión de: Padrón número 40092: al Noroeste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna (ex Pantanoso), por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65, la propiedad de Braulio Artecona, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con Julio Winkofir. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Padrón 40094: Al Noreste, en 10 metros 31 centímetros, la calle Julián Laguna, por igual extensión en su contrafrente Sudoeste, donde linda con Juan Tabacchi; al Noroeste, en 38 metros 65 centímetros, la propiedad de Julio Winkofir, por igual extensión en su costado Sudeste, donde linda con la propiedad de María C. Visca. Area superficial: 398 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 1.200 pesos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Julio O. Dieux.
Feb.4-5579-v.mz.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Paulino Reca, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Diciembre 22 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.3-5550-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Yemini, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario. En.9_5092-v.mz.12.

Apertura de sucesión

**EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Quevedo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de los treinta días, bajo apercibimiento. Para esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.9_5093-v.feb.12.**

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de Benigna Luzardo de Bonilla, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Octubre 20 de 1925. —Eduardo Sagarra, Actuario. En.28-5432-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado así: "Las sucesiones de don Antonio Santos y Francisca Fernández de Santos", incidente, rectificación de partidas, pieza separada: se hace saber al público, que en los expresados autos, se presentó el apoderado don Emiliano de León, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: en la de casamiento de don Antonio Santos y doña Francisca Fernández y en las de nacimiento de Emilio, Dominga, Sabino, Vicente y Emilio Santos, en todas esas partidas aparecen mal escritos los apellidos de las referidas personas, diciéndose Desanti, De Sante, Pintado, De Santos, Narvay, Santti, Bernardo, De Santi, Di Santi, debiendo decir: Santos Fernández, pues es así como se pronuncian esos apellidos. — Canelones, Diciembre 11 de 1925. — Eduardo Sagarra.
En-27.5424-v-feb.12.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Dominga Savena de Destefani", se cita, llama y emplaza por el término de tres meses a don Carlos Destefani para que en forma legal comparezca a este Juzgado a recibir el saldo del precio a su favor importante la suma de cincuenta pesos que le corresponde, según escritura de venta otorgada por don José Destefani ante el escribano don Sebastián C. Sagarra en esta ciudad, el 17 de Agosto de 1916, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará curador de bienes.— Canelones, Setiembre 17 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.30-5484-v.feb.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público que en los autos sucesorios de María P. Van Velthoven de de León, pieza separada sobre rectificación de partidas, y de acuerdo con la ley de Registro de Estado Civil, se ha presentado don José A. Beittone, como apoderado de los herederos en aquel sucesorios solicitando la rectificación de las partidas que a continuación se relacionan en la forma que enseguida se expresa: Nacimiento de Luisa, el apellido paterno figura como León y el materno Vanvelhoven; nacimiento de Eduviges, Deleón y Velhoven; nacimiento de Marcelina, el paterno, León; nacimiento de María Petrona, el materno Vanvetthoven; nacimiento de Matías, Van Velhoven; matrimonio de María Petrona; nacimiento de sus hijos Pilar Nicolasa y Evaristo; defunción de la misma, el apellido materno figura como Vanbelthoven, la madre figura como María simplemente, siendo María Petrona, y en la última de las referidas aparece ésta como siendo hija de Antonio Perdomo y de Valeria Acosta, cuando lo es de Felipe de León y de María Van Velthoven. Los apellidos paterno y materno son así: de León y Van Velthoven, respectivamente. — Canelones, Diciembre 14 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.30-5483-v.feb.18.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público, y en cumplimiento de lo que dispone la ley del Registro de Estado Civil, que en los autos sucesorios Juan Marenco y María Mainero, pieza separada, incidente sobre rectificación de partidas, se ha presentado don Francisco Boschiazzo, como apoderado en dichos sucesorios, solicitando la rectificación de los errores que aparecen en las partidas que a continuación se referirán: En la de matrimonio y defunción de María Mainero de Marenco y en las de nacimientos de María Catalina Dominga y Pedro Juan José Marenco, el apellido paterno es Marengo, en vez de Morenco, y María Catalina Dominga figura como María Catarina Dominga. Nacimiento de Josefa María Juana, el apellido materno está Mainera, en vez de Mainero. En la de defunción de Juan Marenco, aparece éste como dejando siete hijos, siendo seis, estando Antonio, que no existe. — Canelones, Diciembre 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.30-5482-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María José Eudoxia Antúnez de Malvárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 23 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.5-5622-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Alicia Coronel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.5-5623-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Melo, Diciembre 9 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.5-5624-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ascensión Senosiain de Smith, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.1.o-5499-v.feb.11.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Ofelia Fernández y otros, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a toda aquella persona que se considere con derecho a cualquier título a una fracción de campo situada en Guazunambí, décima sección de este Departamento, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y una hectáreas, cinco mil doscientos diecisiete metros y cuarenta y siete decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, líneas rectas amojonadas, con don Atanasildo B. Yarza; al Este, la cañada de la Isla Grande, dividiendo con campo de don Mauricio Silva, Ulpiano López y Coralio López; al Sud, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde y Sandalio Bejeres, y por el Oeste, rectas amojonadas, con Alfredo Laborde, la cuchilla de Guazunambí, la cañada del Sauce, dividiendo con Atanasildo B. Yarza y una recta amojonada con Modesto Juárez; para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación, expido el presente. — Melo, Enero 13 de 1926. — Federico J. Aguiar, Actuario interino. Feb.1.o-5500-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Gómez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario. Feb.1.o-5508-v.feb.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez de Feria, don Ataliva Lauz Aguiar, dictada en el expediente caratulado "Don Mauricio Gómez y Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, sucesiones, y las mismas por rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado don Federico J. Aguiar, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Antonio José Gómez, aparece el

nombre y apellido de la madre como Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez; nacimiento de Carlota Gómez, aparece el nombre de Manuela Souza, en vez de Hermenegilda Manuela de Sauza de Gómez; nacimiento de Amalia Morera, en vez de Amalia Gómez y el nombre de la madre aparece Manuela Sosa de Morera, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez, y en las de nacimientos de Clara, Manuel Gabino, Felisbino, Fernando, Erminda y Auta María Gómez, aparece el nombre de la madre Manuela Sosa, en vez de Hermenegilda Manuela de Souza de Gómez. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, por el término de treinta días, expido el presente, haciéndose saber que se ha habilitado la feria a los efectos de la publicación. — Melo, Enero 7 de 1926. — Cirilo Ibáñez, Actuario interino.

En.11-5130v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Maciel, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1925. — Juan F. Furno, Actuarie.

En-27.3455.v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 6 de 1925 — Juan F. Furno, Actuario.

Dic.7-4411-v.dic.24.en.26-v.mz.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Cordobés de Godoy, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a este Juzgado con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1914. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.5-5633_v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Pedro Aguilera, Luisa Larrosa, Pedro Aguilera (hijo), y Carmen Aguilera, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Adrián Aguilera para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos sucesorios, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que por él acepte y lo represente en estos juicios. — Colonia, Enero 29 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.4-5588-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de José Elías Prieto, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Enero 26 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.2-5521-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clara Corino de Barrotti, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 17 de 1925.— Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5404-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público que en los autos sucesorios de doña Agustina Smit, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: Partida de defunción de Agustina Smit. Su verdadero nombre es María Meladi Schmitt y el nombre del marido en la misma partida debe ser Juan Daniel y no Juan solamente, que por error dicen haberse establecido. Partida de matrimonio de Agustina María, debe decir María Meladi Schmitt. Partida de nacimiento de Alfredo Costabel, en el nombre de la madre dice Agustina Schmitt debe decir María Meladi Schmitt. Partidas de nacimiento de Emilia, Anita, Agustín, Amado, Sara, Ubaldo, Albina, Sofía, Daniel y Elisa Costabel, el nombre de la madre en dichas partidas debe ser María Meladi Schmitt y no Agustina María Schmitt, que por error se ha establecido. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Actuario.

En.23-5350-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pascolat, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos, con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. —Colonia, Diciembre 3 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5407-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Miller, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 16 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5405-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Jorajuria, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.

En.27-5406-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Embargo

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, hace saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado por la Administración Departamental de Rentas de Colonia contra la sucesión de doña Casiana G. de Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria, se ha trabado, con fecha 20 de Mayo del corriente año, ejecución y embargo sobre la finca sita en esta ciudad, sobre la calle Rivadavia, entre las calles Alberto Méndez y Lavalleja, empadronada con el número 89, denunciada como de propiedad de la nombrada sucesión. Y como no se han exhibido los títulos de este bien para hacer la anotación de la traba, de mandato del suscripto, se hace esta publicación a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Colonia, Noviembre 26 de 1925. —Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

Dic.5-4368-v.dic.24.en.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "La sucesión de Mauro Flores, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Sarracina como apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de casamiento del causante Mauro Flores con doña Angela Pinola, aparece aquél con el nombre de Mauricio, siendo que el verdadero es Mauro, y la contrayente con el apellido Pinoli, en vez de Pinola, que es el verdadero. En la de nacimiento de Mauricio Juan Flores, aparece éste con el nombre de Marilo, en vez de Mauricio, que es el verdadero, y el padre del inscripto con el nombre de Maudo, en vez de Mauro, y la madre con el apellido Pinodi, en vez de Pinola, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. —Durazno, Diciembre 22 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.30-5480-v.feb.18.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Garcé Rodríguez y García solicitan se declare en quiebra a Hipólito Pazos", se convoca a todos los acreedores de la quiebra del fallido Hipólito Pazos para la junta que tendrá lugar el veinticuatro de Marzo del año en trante, a las diez horas, a efecto de lo dispuesto en el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dederecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Diciembre 11 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.16-4630-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaído en los autos caratulados "Moysés Q. [illegible] contra la sucesión Manuela Rosano de Sosa, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos o interesados en la sucesión de doña Manuela Rosano de Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace presente que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Diciembre 24 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.30-4938-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Agapito Pérez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Enero 28 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5533-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Petronila Guarisco de Canclini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Octubre 27 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-5533-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Andrés Díaz, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Diciembre 17 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario En.30-5494-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ricardo Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 4 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.5-5631-v.feb.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Antonio Tassano, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 13 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Dic.11-4506-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

Declaratoria de rebeldía

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en el juicio que don Agustín Estevarena, en su carácter de curador del ausente Fernando González (hijo), sigue contra don Manuel Huelmo y otros, por reivindicación, ha sido declarada en rebeldía la señora Rosa Melgar de García, tutora de la menor María Esther Aizcorreta. A los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días y con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 11 de 1925. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.26-5295-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados "Luis Fígoli con Juan Bautista Gutiérrez y otros, por ejecución de hipoteca", se emplaza a don Juan Bautista y a don Clodomiro Gutiérrez para que, por sí o apoderado constituído legalmente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo referenciado, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — San Carlos, Enero 30 de 1926.— Eufemio C. González.

Feb.5-5632-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Calixta Nieto de Barrios, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.3-5547-v.feb.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se cita y emplaza a don León Fonte, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Marrero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, Octubre 14 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.2-5526-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaralto o Marcos Amaranto Corbo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.27-4228-v.feb.6

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Rita, Justa y Delfino Rodríguez. Posesión notoria del Estado Civil", se ha presentado don Pascasio Alayón acreditando su personería en forma y pidiendo se hagan las rectificaciones siguientes: Que en la partida de nacimiento de Delfino Rodríguez, donde aparece el inscripto como llamándose Leocadio, se establezca su verdadero nombre que es Delfino, y en la partida de nacimiento de Pedro Bautista Rodríguez, donde el padre del inscripto aparece llamándose José María Rodríguez, que se establezca José Miguel Rodríguez, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 16 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.29-5447-v.feb.13.

Segunda copia de títulos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Luisa López de Marrero solicitando segunda copia de los títulos de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en el pueblo de Migues, 9.a sección del Departamento de Canelones, empadronado con el número 86, manzana 18, con los edificios en él existentes, compuesto de ochocientos treinta metros mil ciento sesenta y un centímetros veintiún milímetros cuadrados, que limita: al Norte, sucesores de Juan Guecaimburú (hoy Juan Ferreira); al Sur, Ramón Posse; al Este, sucesores de Sebastián Cedrés y al Oeste, calle Montevideo, cuyo inmueble y mejoras hubo el causante nombrado don Nazario Marrero por compra a los hermanos José Rufino, Casiano Gregorio y Juan Felipe Guecaimburú en escritura que el 4 de Setiembre de 1910 autorizó el escribano Pedro Daufin, y B) Una fracción de campo situada en los alrededores del mismo pueblo de Migues, 9.a sección de Canelones, empadronada con el número 5643, compuesto de cuatro hectáreas 1.275 metros, lindando: al Noroeste, con Ignacio R. Alvarez; al Sudeste, Santiago Alvarez; al Nordeste, Antonio Quintela y José Silva y al Sudoeste, Camino al Tala, cuyo campo lo hubo el mismo causante en el reparto de los bienes quedados al deceso de Felicia Bentancor o Bentancur, como cesionario de los derechos de León, Francisco, Santiago (hijo), Luisa y María Alvarez, todo adquirido por escritura que autorizó el escribano Isidoro A. Furriol en fecha 23 de Abril de 1920". Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.29-5469-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lapuente y María Socorro Escudero de Lapuente, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.26-5393-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos vacas: una pampa negra y otra baya-overa, con esta marca y la señal de horqueta en la derecha y muesca por arriba en la izquierda. Un novillo blanco talquino, con estas marcas y entresa las dos orejas. Un novillo pampa colorado, con esta marca y la señal de muesca triángulo en las dos orejas. Una vaca pampa con las siguientes marcas y la señal rajada las dos orejas. Una vaquillona rosilla con la señal de muesca por abajo en la oreja derecha y entera la izquierda, que se encuentran depositadas a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Rural, para que comparezca dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. — Queguay Chico, Enero 27 de 1926. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.

Feb.3-5551-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Eusebio Narciso Massa, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. — Francisco Faig, Actuario.

Feb.4-5534-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Juan Muller, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 26 de 1926. —Francisco Faig, Actuario.

Feb.1.o-5497-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Vicenta Giménez y Justino Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias dejadas para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 24 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Nov.28-4202v.dic.24.en.26.v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña Magdalena Zoa Silveira de Borba para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, ausentismo, recargos, etc., le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndole que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar por derecho. —Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menarso, Juez de Paz.

En.26-5386-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a don Emilio Mallman para que dentro del término de noventa días se presente a este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, impuesto municipal y recargos le ha iniciado el señor Procurador de Impuestos de este Departamento, previniéndosele que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 20 de 1925. — Fco. Menerso, Juez de Paz.

En.26-5385-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco Cebe, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 10 de 1925.— Luis Seguí, Actuario interino.

Dic.16-4627-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado del señor Fructuoso Ferreira, solicitando la rectificación de la partida de bautismo del nombrado Fructuoso Ferreira, inscripta en el Registro del Estado Civil, en la que aparece el inscripto con el nombre de Loreto, en lugar de Fructuoso Loreto, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 16 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-5591-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Manuel Marzol, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.4-5592-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado: "Salustiana Olid y otras contra los sucesores de Pablo Guira, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en contestar la filiación natural, que se reclama, para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en el mismo. —Rocha, Noviembre 21 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

En.27-4665-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Máximo Vegler, posesión treintenaria", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Ramón Andrada y a cualquier persona que se crea asistida de derechos sobre un terreno solar sito en la manzana número quince de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros quince centímetros de frente a la calle Misiones, por igual extensión en su costado, por donde linda con doña Inés González de de los Santos, por veinticuatro metros quince centímetros en su otro frente a la calle 18 de Julio, e igual extensión en el otro costado, que linda con la sucesión N. Bárbara, para que dentro del término de noventa días comparezcan, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en esta juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en el mismo. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor. — Rocha, Diciembre 14 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Dic.21-4745-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Estanislao Mauricio Cambre, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 24 de 1925.— Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-5501-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan María Silveira Lima, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Enero 26 de 1926. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-5502-v.feb.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Ar[illegible] Ugón, y a los efectos del artículo 1045 del Códi-

go de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adán Derregibus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 29 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario. Feb.4-5585-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernarda o Bernardina Silva de Castro y de don Dionisio Castro, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5451-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Paz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Enero 5 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5450-v.feb.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de doña Bernardina Silva y don Dionisio Castro solicitando la rectificación de los siguientes errores: En la partida de nacimiento de María Felipa Castro establecer el apellido Silva con v, que es el verdadero. En la partida de nacimiento de Josefa Castro aparece únicamente el nombre de Josefa cuando el verdadero es María Josefa, además el apellido de la abuela materna es Hernández y no Benítez. En la partida de nacimiento de Sebastiana aparece solamente el nombre de Sebastiana cuando debe ser María Sebastiana, además el apellido de la abuela materna es Hernández y no Benítez. En la partida de nacimiento de Rufina se ha omitido el nombre de Fidelina, debiendo ser Rufina Fidelina. En la partida de nacimiento de Anastasio se ha puesto equivocadamente en el encabezamiento del testimonio Atanasio Silva cuando el verdadero es Atanasio Castro. En la partida de nacimiento de Francisca Merced se ha puesto Merced en lugar de Mercedes que es el verdadero. En el acta de defunción de María Sebastiana Castro de Ferreira, aparece el nombre de la madre Bernarda Silva cuando el verdadero es Bernardina. En la partida de defunción de doña Bernardina Silva de Castro aparece el nombre de Bernarda cuando el verdadero es Bernardina. En el acta de defunción de don Dionisio Castro aparece el nombre de su esposa como Bernarda cuando en realidad es Bernardina. Y a sus efectos se hace la presente publicación, habiéndose a tal efecto habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 22 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. En.29-5454-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Octavio L. Ibaldi, en el carácter que tiene acreditado en los autos sucesorios de doña Auristela Bruné de Porley, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las hijas e hijos de la expresada causante, llamadas Auristela Polonia, Juan Francisco, Corina, Luis Carlos y Domatila Abdona, en sentido de que los verdaderos nombres de éstos son así, y no como por error se consigna en los respectivos documentos. Y a los efectos determinados por la ley del Registro General del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Feb.2-5539-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de José Rodríguez Vidal, Anastasia Rumacho de R. Vidal y María Micaela Tellechea de R. Vidal, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Diciembre 21 de 1925 — Eduardo V. Vió, Actuario. Feb.1.o-5504-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leopoldina Fernández de Abreu, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5594-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Heves de Vargas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.4-5593-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hortencio Coitiño Leites o Coitinho Leites, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Tacuarembó, Enero 27 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.1.o-5498-v.feb.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Enero 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.3-5553-v.feb.13.

Remates Judiciales

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Isabel Berriol contra Julián Gabino Isaac Coronel y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Marzo del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, situada en Tacuarí, 2.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalada con el número uno en el plano respectivo, levantado por el agrimensor don Francisco Román Mestre de la mensura que practicó el doce de Abril de mil novecientos dos, y compuesta de cuatrocientos sesenta y siete hectáreas cinco mil trescientas setenta centiáreas y ochenta decímetros, lindando: al Norte, línea recta divisoria con la sucesión de don Francisco Coronel; al Sur, línea recta amojonada dividiendo con el lote número dos, de don Dionisio Coronel; al Este, la Cuchilla del Paraíso y camino departamental al Paso del Dragón en Tacuarí, y al Oeste y Nordoeste, con campo de don Pedro Fernández, Bañado Grande por medio, y sucesión de Francisco Coronel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362. Feb.3-5564-v.mz.8.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Feliciana Crosa de Pérez", se hace saber al público que el día veintiuno del entrante mes de Febrero, habilitado al efecto, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Chamizo, tercera sección judicial del Departamento de San José, que es parte de la señalada con el número dos en el plano levantado en Abril de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, cuya fracción, según plano levantado el veintitrés de Julio del pasado año por el agrimensor don Isaac C. Díaz, ha sido dividida en dieciocho chacras y tiene, cada una de ellas la siguiente extensión superficial: chacra número uno, veinte hectáreas tres mil quinientos ochenta metros noventa y ocho decímetros. Chacra número dos, veinticinco hectáreas, quinientos nueve metros, cincuenta y siete decímetros. Chacra número tres, veintiocho hectáreas, tres mil ciento un metros, ochenta y cinco decímetros. Chacra número cuatro, treinta y dos hectáreas, nueve mil novecientos ochenta y seis metros ochenta y ocho decímetros. Chacra número cinco, treinta y cuatro hectáreas, dos mil quinientos doce metros cincuenta y siete decímetros. Chacra número seis, veintiséis hectáreas, mil seiscientos cincuenta y dos metros ochenta y cuatro decímetros. Chacra número siete, veintidós hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacras números ocho y nueve, cada una veintinueve hectáreas, nueve mil ochocientos setenta metros. Chacra número diez, dieciséis hectáreas, dos mil novecientos noventa y cuatro metros, ochenta y dos decímetros. Chacra número once, diecinueve hectáreas, cuatro mil quinientos noventa y tres metros sesenta y tres decímetros. Chacra número doce, dieciocho hectáreas. Chacra número trece, veinticinco hectáreas, mil doscientos ochenta y siete metros cuarenta y tres decímetros. Chacra número catorce, veinte hectáreas tres mil quinientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros. Chacra número quince, veintisiete hectáreas, nueve mil treinta y ocho metros doce decímetros. Chacra número dieciséis, veintinueve hectáreas, cinco mil novecientos ochenta metros, quince decímetros. Chacra número diecisiete, veintisiete hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros, y chacra número dieciocho, veinticuatro hectáreas, novecientos setenta y dos metros treinta y tres decímetros. Estas fracciones están aforadas para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de ciento cuatro pesos la hectárea. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Oficina. Cerrito 444. En.21-5336-v.feb.20.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Martín Berinduague, por resolución dictada en los autos sucesorios de don Martín Soldini, se hace saber al público que el día seis de Febrero próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Joaquín J. Romero, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de diez mil pesos y de cuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta centésimos, respectivamente, los siguientes bienes: 1.o A las 17 horas: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones del Barrio Reus del Norte, en la manzana quinientos cuarenta de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado en el plano respectivo con el número trece, y se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Fructuoso, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento treinta y ocho, entre la de Guaviyú y Casupá, por cuarenta y cinco metros setecientos setenta y siete milímetros de fondo al Nordeste, donde linda con el solar número nueve y parte del ocho, y por el Nordoeste y Sudeste, con terreno de la misma manzana; encerrando una extensión superficial de trescientos noventa y tres metros catorce decímetros y veintiún centímetros; y 2.o A las 17 horas y 45: Un solar de terreno con el empedrado de su frente pago, ubicado a inmediaciones del Reducto, en la manzana número quinientos setenta y seis de la novísima ciudad, de esta Capital, cuyo solar es el señalado en el plano respectivo con el número tres, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientos quince metros y veintiún decímetros, teniendo once metros de frente al Sud a la calle Aurora, entre la de Marcelino Sosa y Rocha; treinta y siete metros y ochenta y ocho centímetros al Este, confinante con el solar dos; treinta y siete metros setenta y dos centímetros en el Oeste, lindando con

el solar cuatro, y por el fondo, al Norte, limita co nla Estación del Tranvía Oriental. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serie aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta que no supere al valor de las tasaciones establecidas; 3.o Que los gastos de escrituras, de ratificación definitiva y los certificados y más el uno por ciento de comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Informes: calle Rivera 2347 (1er. piso) y Bulevar Artigas. En.21-5323-v.feb.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Propiedad con buen terreno.
San Fructuoso 1525, entre Avenida San Martín y Pando.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión Luisa R. o Rabino de Capra", se hace saber al público que el 12 de Febrero del corriente año, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, y sobre la base del aforo de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas sus mejoras, sito en la novísima ciudad, 12.a sección judicial, de esta Capital, compuesto de cuatrocientos doce metros cuadrados con frente al Sudoeste sobre la calle San Fructuoso 1535 entre Marsella y Pando, por donde tiene diez metros; al Nordeste, en su fondo, igual extensión, lindando con don Esteban Castro; al Sudeste, una línea de cuarenta y un metros treinta centímetros, que lo separa de don Valentín Carlos Capra y al Nordoeste, otra de cuarenta y un metros diez centímetros, que lo divide de don Héctor A. Garzón Este bien se halla empadronado con el número ochenta y tres mil novecientos ochenta y cinco, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta ,en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes: Piedras número 318. En.29-5466-v.feb.12.

MARTIN AUGUSTO ANGELOU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Guillermo Oyenard contra Pedro D. Martínez, cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el 13 del entrante mes de Febrero, a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Augusto Angelou, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, va a vender, por precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 11896, situado en Arroyo Seco, de esta ciudad, manzana 508, señalado con el número diez en el plano respectivo, y compuesto de cuatrocientos cuarenta y un metros setenta y un decímetros, teniendo, según título, diez metros al Este sobre la calle Porongos entre las de Isidoro De María y Martín García, distando el punto medio, según certificado de empadronamiento, cuarenta y dos metros treinta y cinco centímetros de la esquina que forman Porongos e Isidoro De María; cuarenta y cinco metros trescientos treinta y nueve milímetros en línea del Norte, lindando con Angela Maglio de Narváez; cuarenta y tres metros tres milímetros en la del Sur, lindando con los solares cinco y nueve, y por el Oeste, limita con propiedad del Doctor José Sienra Carranza; tasado en $ 13.001.47. Se previene: 1.o Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, y en garantía de la misma, deberá consignar el diez por ciento; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 26 de 1926.

En.28-5427-v.feb.13.

VICTORICA Y MUÑOS
JUDICIAL

Por cuenta de la sucesión Felicio Riet.
El sábado 6 de Febrero, a las 15 horas, remataremos en el paddock del Hipódromo Nacional de Maroñas los siguientes animales de carrera:

Masefica, por All Eyes y Ermita. Tasado en $ 1.500. Anotado en los clásicos de 1926, con las inscripciones ya abonadas.

Ahiuba-Katú, por Mangore y Sweetheart. Tasado en $ 700.

Caipirá, por Oquendo y Kedive. Tasado en $ 300.

Bagé, por Oldiman y Lucesita. Tasado en $ 100.

Notas — No se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de la tasación.

Comisión, a cargo del comprador: 6 o|o.

Seña: 10 o|o.

Pueden verse en el "Stud Ipiranga", desde el 28 de Enero al 6 de Febrero de 1926.

En.28-5443-v.feb.6.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria del Departamento de Artigas, don José V. Damasco, se hace saber que el día dieciocho de Febrero próximo, de la hora nueve a las diez, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Pedro Hércules Motti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor los siguientes bienes, propiedad de don Eustaquio Silva: 1.o Un solar de terreno con los edificios y mejoras en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, compuesto de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Paysandú, por veinticuatro metros de fondo al Norte, por donde linda, como también por la parte Este, con terrenos de Eduviges da Silva de Ribeiro, y por el Oeste, linda con don Francisco Yacques. 2.o Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas treinta y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas y dieciocho decímetros y seis mil trescientos setenta y cinco milímetros, la que linda: al Norte, campo de Pedro Acevedo Fagúndez; al Sud, campo de Oraclides do Canto; al Este, campo de Eustaquio Silva, y al Oeste, con el nombrado señor Acevedo Fagúndez. Se previene que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Enero 19 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. Feb.5-5630-v.feb.24.

CARLOS L. CLAVIJO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto, Juez de Paz, en los autos sucesorios de don Francisco Lepratti y otros, se hace saber que el día once de Febrero de mil novecientos veintiséis, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos L. Clavijo, asistido del suscripto, procederá a la venta en público remate de una chacra de terreno con sus poblaciones, cercos y demás mejoras, de la Colonia Cosmopolita, en esta sección, señalada con el número cuatrocientos sesenta, compuesta de quince hectáreas, lindando: al Norte, con la chacra 502; al Sud, calle pública; al Este, con la chacra 461, y al Oeste, con la 459. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no alcance a la base de un mil novecientos cincuenta pesos por todo el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado. —Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Domingo Epherre, Juez de Paz.

En.26-5298-v feb.11.

HILARIO S. PORTA
Juzgado Letrado Departamental de Minas
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Rafael Corrales (ausente), venta de inmuebles", se hace saber al público que el día seis de Marzo próximo, a las diez horas, por el martillero don Hilario S. Porta, en el vestíbulo de este Juzgado, y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene para el pago de la contribución inmobiliaria, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en la decimatercera sección judicial del Departamento de Minas, compuesta de veinticinco hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve centiáreas y tres mil trescientos treinta y tres centímetros cuadrados, que linda: por el Norte, con la fracción número cuatro del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Benito Bonasso en Abril de mil novecientos veintitrés, adjudicada a la heredera doña Gabriela Corrales de Castro; al Este, con Andrea Benítez; al Sudeste y Oeste, con doña Gabriela Corrales de Castro, y cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en ciento ocho pesos la hectárea, estando empadronada con el número tres mil trescientos diecisiete. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Enero 28 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Feb.5-5644-v.feb.22.

ROGELIO CALVENTE
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juez Letrado de Comercio de segundo turno, de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Ramón Gil Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, el día trece del entrante mes de Febrero, a las diez horas, y en el local que ocupa la elaboración de arroz en la calle Brasil, de esta ciudad, de un molino de descascarar arroz, una trilladora, un motor a nafta, un lote de tablas, un lote de ladrillos y varios otros objetos pertenecientes al fallido y que se encuentran en el local mencionado. Se previene que el remate se verificará al mayor postor, y que éste deberá consignar en el momento del remate el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Rivera, Enero 26 de 1926. — A. Pachiarotti, Juez de Paz. Feb.2-5527-v.feb.12.

ROGELIO CALVENTE
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos caratulados "Ramón G. Britos, quiebra", se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Rogelio Calvente, asistido del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rivera, el día 18 de Febrero próximo entrante, a las ocho horas, en el local que ocupa la fábrica de fideos y galleta, establecida en el pueblo de Tranqueras, de los bienes pertenecientes al fallido Ramón G. Britos, que se encuentran en el local mencionado, consistentes en una fábrica completa de fideos, pan y galleta. Se previene que el remate se verificará al mejor postor, y que éste deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de la oferta que le haya sido aceptada. — Tranqueras, Enero 27 de 1926. — Pantaleón Castillo, Juez de Paz. Feb.2-5528-v.feb.12.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público que el día 18 de Febrero, a las once horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Graciano G. Barnech, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción del solar número ocho de la manzana 48 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 592 metros, y linda: al Norte, con el solar 2; al Sur, calle General Foch; al Este, el solar 1, y al Oeste, con el solar 8; habiendo sido avaluada, con las mejoras, en la suma de seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación expresada; que se manda vender en los autos caratulados "Juan Rovascio con Luis Menéndez y otros, cobro de pesos"; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscripto, a los efectos de derecho. — San José, Enero 26 de 1926. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.1.o-5503-v.feb.17.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictada en el expediente caratulado "Gabriel Madera, sucesión, incidente por costas", se hace saber al público que el día veinte de Febrero del corriente año, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, por intermedio del señor martillero don Marcelino Torres España, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado y del suscripto Actuario, se procederá al remate público de los siguientes inmuebles de pertenencia de la sucesión aludida: 1.o Una fracción de campo ubicada en Olimar Chico, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas, veintisiete áreas, veintinueve centiáreas y sesenta decímetros, cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, con la sucesión de Juan Crosa; por el Sureste, con Petrona Carballo, y por el Oeste, con Ignacio Izmendi; 2.o Los derechos que correspondían al causante don Gabriel Madera en la sucesión de su señora madre doña Petrona Caraballo, en su calidad de hijo de éste y en su carácter de cesionario de su hermana Sandalia Madera: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación verificada en autos (fojas 19), la que ha sido practicada por los señores tasadores en la forma que se expresará: la primera fracción ha sido tasa-

da a razón de $ 60.00 la hectárea, importando el total la suma de $ 1.836.32, y en cuanto a los derechos referidos en según do término, ellos han sido tasados en conjunto en la cantidad de $ 1.500.00; 3.o Que los antecedentes y demás se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos del caso se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Enero 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Feb.2-5525-v.feb.19.

MANUEL J. DOS SANTOS
Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día veintidós de Febrero del corriente año, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe sin número, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Manuel J. dos Santos, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscripto Actuario, de una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de treinta y seis hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta metros, cincuenta decímetros, lindantes: por el Norte y Oeste con doña María Amalia Méndez, y por el Este y Sud, con don Julián Bentancur. Se previene: 1.o Que el remate decretado ha sido dispuesto en los autos caratulados "Noe Viera de Britos, sucesión, incidente por costas"; 2.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación a que ha sido sometido dicho inmueble y sus mejoras, la que ha sido practicada por los señores tasadores en la suma de mil ciento ochenta y cuatro pesos; 3.o Que el mejor postor deberá con signar, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos determinados en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Enero 25 de 1926. — Ledo Arroyo Torres. Escribano. Feb.2-5524-v.feb.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto vender a los señores Casildo Cal y José Bermúdez la casa de comercio llamada "Panadería Húngara" y una sucursal de la misma, situadas en la calle Buenos Aires número 648 y Juan Carlos Gómez número 1160. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos del caso en la calle Buenos Aires 648, a fin de percibir sus respectivos créditos, bajo las penas legales que correspondan. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — José Freijeiro. — José Balsa. — Casildo Cal. — José Bermúdez. Feb.4-5574-v.feb.24.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Ramón Umpiérrez el negocio de provisión que tengo establecido en la calle Maciel número 1532, de esta ciudad, con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Sánchez. Feb.4-5573-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber, en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado disuelta la sociedad Egaña y Borrás en el ramo de ganadería, quedando con el activo y pasivo el socio Dalmiro A. Egaña. — Soriano, Enero 21 de 1926. Feb.4-5571-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por compromiso suscripto por mí y la señorita Olga Dina Cianciarullo y señora Sofía Klappembach de Rabino, el 18 del corriente, he prometido vender a las nombradas mi casa de modas sita en esta ciudad de Montevideo, en la Avenida 18 de Julio número 1465. Y a los efectos de la ley hago esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores pasen por dicha casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Vicenta L. de Lapetina. En.25-5378-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Gabriel Busnadiego, las existencias de la confitería "Centro Artigas", que giraba bajo mi firma en esta localidad. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Tranqueras, Enero 20 de 1926. — Asterio Cadierno Alonso. En.28_5435-v.feb.18.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de don Servando Cecilio González, la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Patria número 1460 de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Ramón Simó. — Jaime Simó. En.18-5262-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia (Escritorio: Paysandú 1144), he contratado vender a favor de don Leopoldo Real mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Timbó número 1050, de esta Capital, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina de los balanceadores con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Pedro Lema. Feb.3-5554-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 25 del corriente he prometido en venta al señor Miguel Gallarza, mi casa que en el ramo de peluquería y anexos, gira en esta plaza con la denominación de "Peluquería 18 de Julio", Avenida 18 de Julio, número 2089 bis. En consecuencia, se emplazan a los acreedores de dicha casa para que comparezcan dentro del término de treinta días, a sus efectos, en el mismo local de la casa en venta, los días hábiles de 9 a 11, debiendo entenderse exclusivamente con el señor Gallarza. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — José Cremidas. En.27-5410-v.feb.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio que por intermedio del balanceador público don Adolfo Pardós he constituído una sociedad con el señor Santiago Agazzi (hijo), en la casa de comercio que tengo establecida en la calle Victoria esquina a Medio Día. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo acreedor contra la firma anterior para que se presente dentro del término de treinta días que le será cancelado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Rosa S. de Denegri. — Santiago Agazzi (hijo). Feb.2-5542-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con esta fecha he prometido en venta a don José Falcón la casa de comercio que en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Convención número 1368. En consecuencia se emplaza a los acreedores de dicha casa para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para serles abonados —Montevideo, Enero 23 de 1926. — Enrique Antelo. En.29-5468-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha, en la escribanía d'Alessandro Saullo, el señor Manrique Salinas prometió vender a Manuel Pérez González su casa de comercio en el ramo de restaurant, denominada "Barcelona", instalada en la calle 18 de Julio número 2249, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores del señor Salinas deben presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Manrique Salinas. — Manuel Pérez Alonso. Feb.3-5567-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he resuelto vender a don Ernesto Weber el negocio de despacho de bebidas fermentadas denominado "Deutsche Berstube zun Goldenen Anker", que tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1543, de esta Capital, notificando a todos los que se crean mis acreedores se presenten al indicado comercio dentro del plazo de 20 días con los justificativos, a fin de serles abonados. —Montevideo, Enero 22 de 1926.—Otto Hannemann. En.23-5365-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don Roberto Caballero mi casa de negocio en el ramo de café, bebidas alcohólicas y bodega, situada en la Avenida General Flores número 2492, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Luis Porta. Feb.3-5556-v.feb.23.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Manuel Martínez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Joaquín Requena número 2700, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Marcelino Salgueiro. Feb.5-5638_v.feb.25.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Aquilino Vidal la casa de comercio en el ramo de carnicería y anexos situada en la calle Arrieta número 22, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Avelino Méndez. Feb.5_5639-v.feb 25.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don Mario Viegas, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1926. — José González. Feb.5-5640_v.feb.25.

MODIFICACION DE SOCIEDAD Y CAMBIO DE FIRMA

Al comercio y al público en general comunicamos que habiendo expirado el plazo de la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Catino y Compañía, establecida con sastrería en la calle San José número 933, resuelven de común acuerdo los socios señores Catino y Orsini, al formalizarse el nuevo contrato, admitir en la sociedad al señor Salvador D'Auria en calidad de socio colectivo, pasando el socio señor Vicente Catino a la calidad de socio comanditario. La sociedad que en adelante girará bajo la razón social de D'Auria y Compañía, se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida sociedad. Se hacen estas publicaciones a los efectos que prescribe la ley. — Montevideo, Enero 28 de 1925. — Vicente Catino.— Rómulo Orsini. — Salvador D'Auria. En.29-5467_v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 participo al público y al comercio en general que he prometido vender a don Manuel Pazos el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la Villa de la Unión, calle Carlos Crocker esquina Asilo. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Manuel Paleo. Feb.5-5647-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la firma José Liard existía entre los firmantes para ocuparse de las operaciones del depósito de cereales, frutos del país y forrajes establecido en la Estación Cazot, pueblo San Bautista, 12.a sección judicial del Departamento de Canelones, y del escritorio de consignaciones, comisiones y explotación e importación en la casa 1112 de la calle Miguelete, de esta ciudad, quedando de pertenencia del señor Roberto Liard las existencias, muebles y útiles del depósito y comercio referidos. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — José Liard. — Roberto Liard. En.26-5377-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que hemos convenido de mutuo y amigable acuerdo solemnizar la disolución de la sociedad que gira en esta plaza con la razón social de Anselmo Garrastazu (hijo) y Cía., compuesta únicamente por los suscriptos, quedando todo el activo y pasivo de la misma del exclusivo dominio del socio Juan Miranda Zabaleta. — Montevideo, Enero 22 de 1926. — Anselmo Garrastazu (hijo). — Juan Miranda Zabaleta. En.23-5368-v.feb.13.

BANCO AGRICOLA GANADERO

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala número 1412.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria y balance general.

2.o Elección de siete miembros para integrar el Directorio, síndico y suplentes, de acuerdo con los artículos 54 y 65 de los Estatutos.

Artículo 37. Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o u ncertificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. —Montevideo, Febrero 2 de 1926. — El Secretario. Feb.2-5545-v.feb.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero disolvimos la sociedad que teníamos constituída en el ramo de construcciones en general y firma Despagne y Sanguinetti. Los que tengan créditos contra la expresada firma pueden acudir al domicilio de la misma, calle Monte Caseros número 68, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Raimundo Despagne. — Juan Francisco Sanguinetti. Feb.2-5523-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Angel Dodera todas las existencias en animales, instalaciones y demás enseres del establecimiento de lechería de mi propiedad, situado en Costas del Gigante (Progreso), 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Progreso, Febrero 2 de 1926. — Pedro Gonzatto. Feb.3-5568-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Armando Lettieri las instalaciones y llave del local del comercio establecido en la calle Pérez Castellanos número 1561, en este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en a referida casa dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. —Pedro Calvi. Feb.4-5581-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido a la sociedad Celia T. Blanco y Compañía el establecimiento que en el ramo de casa de modas, perfumería y demás anexos tenía en esta ciudad, calle Sierra número 1906. Los que se consideren acreedores pueden pasar a cobrar en la referida casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Santiago Marcelino Vero. —Celia T. Blanco y Compañía. Feb.4-5578-v.feb.24.

CAFE Y BAR VENDIDO

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquaniti, he vendido al señor Manuel Comesaña Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta plaza, calle Pérez Castellanos número 1600. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores, se presenten en la expresada casa con sus justificativos correspondientes para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Luis Dasanti. —Manuel Comesaña Martínez. Feb.4-5605-v.feb.24.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley hago saber que en documento firmado hoy he prometido vender a don Carlos B. Pagani la carnicería de mi propiedad titulada "Primer Mercadito Orlando", sita en la calle Minas número 900, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a cobrar en la misma sus créditos dentro del plazo de treinta días, pasado el cual otorgaré la escritura definitiva de venta al citado comprador. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Claudio Cardozo. Feb.4-5610-v.feb.24.

PROMESA DE VENTA

Participo al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y rematador público Antonio Lacquatini, escritorio calle 21 de Setiembre número 2454, he prometido vender a los señores Daniel y Francisco Greco Barrot, mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, costado Este de la Plaza Independencia número 1370, emplazando a los que se consideren mis acreedores se presenten con sus créditos a la escribanía del señor Rafael Marasco, calle Rincón número 507, para serles reconocidos. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Luis Mayorano. — Daniel y Francisco Greco Barrot. Feb.4-5604-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don Juan Cecilio el establecimiento de peluquería de mi propiedad sito en esta ciudad, calle Sierra número 2001, esquina a Miguelete. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo comercio dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1926. —Dante Roncio. Feb.4-5577-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender a la señora Manuela C. de Pérez el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle Cufré número 2400. De conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — A. Rama. Feb.4-5597-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que don Vicente Fernández ha prometido vender a don Domingo Fernández Alonso la carnicería establecida en la calle Maldonado número 1808, de que aquél es propietario, y se previene a los acreedores de esa casa que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días a la calle Cerro Largo número 1554 a hacer conocer sus créditos al comprador. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Vicente Fernández. — Domingo Fernández. Feb.4-5611-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en este paraje bajo la razón social de G. Zanotta y Barboza, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, quedando con el activo y pasivo el socio señor Ocilidio Barboza. A los efectos de la ley hacemos la presente publicación. — Zanja Honda de Itapebí, Enero 23 de 1926. — Gotardo Zanotta. — Ocilidio Barboza. Feb.4-5586-v.feb.25.

SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONEROS MINORISTAS

Montevideo, Febrero de 1926. — Señor consocio: Tengo el agrado de invitar a usted para que concurra a la próxima Asamblea General que se celebrará el día sábado 6 del corriente, a la hora 21 y 30, en el salón de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, entre Soriano y San José, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y consideración de la memoria presentada por la Comisión Directiva.

3.o Balance general correspondiente al 31 de Diciembre del año de 1925, con el informe de la Comisión Fiscal.

4.o Dar cuenta de asuntos de administración.

5.o Elecciones para elegir mitad de las autoridades a regir los destinos durante el período 1926 al 1.o de Marzo de 1927.

6.o Mociones varias.

Esperando que usted se digne concurrir a la citada Asamblea, me es grato saludar a usted con mi más distinguida consideración. —Benito Grela, Secretario.

Nota — Rogamos a usted su presencia, pues de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento social, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran. Feb.4-5607-v.feb.6.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago público que he prometido vender al señor Juan Cobas todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores esquina Minas, de esta Capital. Los que se crean con derechos se presenten en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Juan Sulea. — Juan Cobas. Feb.2-5522-v.feb.23.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio y en razón de no haberse llevado a efecto el día 28 de Enero próximo pasado, por falta de número, la Asamblea a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa, se cita a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos se realizará con el número de socios que concurran el día 11 de Febrero, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Considerar la memoria, balance e informe presentados por la Cámara Nacional de Comercio y la Comisión Administrativa.

2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes a la Asamblea para que en nombre de ésta y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 54 de los Estatutos, aprueben el acta respectiva y la firmen en unión con el Presidente y Secretario de la Cámara; y

3.o Elección de ocho titulares y dieciséis suplentes que en concordancia con los artículos 28, 29 y 40 han de integrar la Cámara Nacional de Comercio, en representación de los siguientes grupos:

Grupo IV — Ferretería y bazar.
Grupo VI — Maquinarias en general, automóviles y electricidad.
Grupo VII — Frigoríficos y saladeros.
Grupo IX — Cerealistas y consignatarios de frutos del país.
Grupo X — Agentes marítimos y de seguros.
Grupo XII — Industriales en general (dos miembros).
Grupo XIV—Ferrocarriles, tranvías y demás ramos del comercio no especificados en los grupos del I al XIII. — Montevideo, Febrero 2 de 1926. — El Secretario. Feb.3-5556-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha hecho cargo del activo y pasivo del almacén de comestibles y bebidas sito en la calle José L. Terra 340 a, en virtud de amigable disolución de la sociedad Ramón Andrade y Cía., el señor Alejandro Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Ramón Andrade y Cía. Feb.1.o-5505-v.feb.21.

LA UNION COMERCIAL URUGUAYA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria
Segunda convocatoria

Se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 18 de Febrero, a las 17 horas en las oficinas de la Sociedad, con objeto de tomar en cuenta la memoria y balance correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

Tratándose de segunda convocatoria, se efectuará la sesión con el número de accionistas que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — El Gerente. Feb.5-5615-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que de común acuerdo he resuelto separarme de la sociedad que tenía constituída bajo la razón social de Sánchez Hnos., de la casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 329. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Joaquín Sánchez. Feb.5-5616-v.feb.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público en general y al comercio en particular que de común y amistoso acuerdo hemos disuelto la sociedad que esta plaza, y en los ramos de almacén y puesto, teníamos establecida en la calle San José esquina Lavalleja, de esta ciudad, y bajo la firma de Pedro y Agustín Tierno, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Tierno. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Enero 15 de 1926. —Pedro Tierno. — Agustín Tierno. En.30-5481-v.feb.20.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado vender a favor de los señores Pedronzo y Alonso la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor situada en la calle Hocquart número 1649, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1926. —Moure y Garrido. Feb.5-5641-v.feb.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por la presente comunicamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en ramos generales y acopio de frutos del país teníamos constituída en el pueblo José Enrique Rodó, Estación Drable, Departamento de Soriano, y que gira bajo la razón social de Bello y Arenas Vidart, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Miguel Arenas Vidart. Los que tuvieran créditos contra la expresada casa pueden acudir a la misma donde les serán satisfechos. —Pueblo José Enrique Rodó, Enero 28 de 1926. — Francisco Bello. — Miguel Arenas Vidart. Feb.2-5535-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Alberto Aguirre el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Plata y Arenal Grande. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. —San José, Enero 20 de 1926 — Cristóbal Abreu. En.23-5352-v.feb.12.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Alonso, viuda de E.
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrao Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Bussotti Ana

C

Caballeiro José
Calandria Segundo
Caride León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di-Giulio y Cía. P
Dubra Hnos.

E

Español y Llobet
Expósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Días y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirst y Pignone.

L

Larrosa Petrona
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Mazza Francisco
Moralles Marcos

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía.

S

Salgueiro, Piris y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilio

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Utharburo Mariana

V

Vera Juana D.

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Joanicó Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Alvarez García José
Barbot y Cerrutti
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernini Hnos.
Bossio Hnos
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María O. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
Davidson Hugo A.
Di-Giulio y Cía. F.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrachea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y [illegible]
Hirst y Pignone
Ifer Hugo
Joanicó Jorge W.
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. F.
Metzen, Vincenti y Compañía
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Muñoz del Campo R.
Naya y Martínez
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabiller Víctor
Reichardt J. J.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto L.
Salgado y Cía.
Salgueiro Piris y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y Pignol
Sucesión A. Domingo
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Minas

Miguel Rosa

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque

Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

IMPORTADORES

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Paysandú

Oscaris Gaspar

Rivera

Bartolomé y Arzeno
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cuñarro.

Montevideo, Enero 31 de 1926.

[illegible]

5612-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que en el día de hoy compré a don Manuel Olaizola la casa de comercio que tenía en el pueblo Patulé, 1.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Olaizola. En cumplimiento de la ley se hace esta publicación. — Salto, Enero de 1926. — Juan Leglise.

En.29-5452-v.feb.19.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (SOCIEDAD ANONIMA)

PRIMERA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de la misma, calle Misiones número 1489, apartamento 16|17 el día 10 de Febrero entrante a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1925.

2.o Arrendamiento.

3.o Elección de tres titulares del Directorio, de tres suplentes síndico y su suplente.

Nota — Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos, deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta el día 9 de Febrero entrante a las 16 horas.

Aviso — Se declaran sin valor alguno las publicaciones anteriores aparecidas en este diario llamando a Asamblea General para el día 29 del corriente por haberse padecido un error de imprenta que obliga la anulación. — Montevideo, Enero 27 de 1926.

En.27-5205-v.feb.10.

CAFE VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio: calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don José y Manolo García, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle 28 de Febrero número 148, esquina a la de Ariel del pueblo de Sayago de este Departamento, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 18 de 1926. —Humberto Scarzella.

En.20-5314-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que hemos vendido al señor Martín Gadea el establecimiento comercial que en el ramo de panadería teníamos establecido en el pueblo Olimar, 8.a sección de Treinta y Tres. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que los que tengan derechos que deducir ocurran al domicilio indicado dentro del término legal. —Pueblo Olimar, Diciembre 12 de 1925. — Mugica y Cía.

En.22-5342-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Miguelete número 1949, esquina Inca de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio don Juan E. Pizzolanti y quedando desligada completamente la señorita Rosalía Amaro. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 15 de 1926. — Juan E. Pizzolanti. — Rosalía Amaro.

En.18-5266-v.feb.8.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he con tratado vender a favor de don Juan Balbuena, la casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Justicia número 2400, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 21 de 1926. —Gabriel Maíz.

Feb.25-5366-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez (Yi 1465), tomo como socio en sociedad colectiva al señor José Fernández para seguir explotando la casa de comercio de mi propiedad, en los ramos de almacén de comestibles y quesería por mayor, sita en la calle Isla de Gorriti número 1998, esquina Defensa, de esta ciudad. Por tanto, en lo sucesivo girará dicho comercio bajo la razón social de Vázquez y Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1926. — Manuel Vázquez García.— José Fernández.

En.25-5383-v.ebf.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la calle Canelones número 2222, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la citada casa el señor Arnaldo Gavazzo. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Arnaldo Gavazzo. — Evaristo Fernández.

Feb.5-5642-v.feb.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Mattonte y Cía., la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Agraciada número 1961, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Domingo Fernández.

En.16-5245-v.feb.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don José d'Alessandro Saullo hemos disuelto la sociedad J. Bula y Cía., que giraba en los ramos de horno de ladrillos, baldosas y anexos, instalada en el camino Veracierto 23. Se hizo cargo de activo y pasivo y fué encargado de la liquidación el señor Juan Bula, quien continuará los negocios por su sola cuenta. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Juan Bula. — Alberto E. Reutlinger. En.25-5378-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolina (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de don Pedro Héctor Carrero el almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas, billar y artículos en general, situado en Estación La Floresta, pueblo de Mosquitos, (8.a sección del Departamento de Canelones), notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1926. —Alberto y Rimmel Sala. En.25-5384-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de don Serafín Navarro la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Victoria esquina a la de Durazno, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 15 de 1926. — Recaredo Alonso. En.16-5246-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que mediante escritura que autorizó el escribano público don Julio de Freitas el día 15 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, teníamos constituída en la Avenida Garibaldi número 1802, esquina Marcelino Sosa, de esta Capital, y giraba bajo la razón de Lauro Fernández y Compañía, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo del indicado negocio, don Lauro Fernández A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones.— Montevideo, Enero 15 de 1926. — Lauro Fernández. — Alberto Perdomo. En.18-5252-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ante el escribano don José S. Gascue hemos disuelto la firma Studer y Compañía que giraba en esta plaza, continuando con la importación y venta de fornitura, herramientas y máquinas para relojeros y joyeros, por haber adquirido el activo y pasivo el señor Carlos G. Morelli y quedando las representaciones de distintos ramos a cargo del señor Juan U. Porta. Habiendo el señor Waldemar Studer, quedando desligado de la sociedad con anterioridad. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Studer y Compañía. En.23_5354-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer en fecha 27 del corriente mes y año, se ha disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, ganadería y frutos del país en general giraba bajo la razón social de López y Rebollo, con sede en el Paso de Ramírez del río Negro, 7.a sección judicial del Departamento de Durazno, habiendo pasado el activo y pasivo de la entidad disuelta a la exclusiva pertenencia y cargo del ex socio don Bernardo López. — Enero 28 de 1926. — Por la sucesión de Ventura Rebollo: Pedro Alvarez Lezama. — Bernardo López. En.29-5458-v.feb.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por escritura que hoy autorizó el escribano don Fructuoso T. Leal, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Piegas da Cunha y Motta, quedando encargado de hacer la liquidación el señor Héctor B. Moratorio, a quien conferimos poder. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Arnoldo Piegas da Cunha. — Antonio E. Motta. En.29-5455-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ricardo A. Haller todas las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo con artículos de tienda tengo establecido en la Colonia Díaz, primera sección judicial de este Departamento de Soriano, y que tanto las cuentas a cobrar como las a pagar quedan a mi exclusivo cargo. — Colonia Díaz, Enero 11 de 1926. — Ramón Comibuti. En.18-5251-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que el 1.o del corriente disolvimos la sociedad que en el ramo de fábrica de muebles teníamos constituída bajo la razón social de Di Pietro y Goslino y domicilio en esta ciudad, casa números 1379|85 de la calle Uruguay, y que el activo y pasivo quedará a favor y cargo exclusivo del ex socio señor Antonio Di Pietro. — Montevideo, Diciembre 8 de 1925. — Antonio Di Pietro. — Angel Goslino. En.18-5249-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso, García y Caviglia, escritorio calle Paysandú número 1144, he contratado vender a favor del señor Evaristo Chouza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecida en la Avenida Propios número 8 esquina al Camino Aldea de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 11 de 1926. — Manuel González. En.20-5317_v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Domingo Facal el comercio que en el ramo de provisión de verdura tengo establecido en la calle Rivadavia número 2081. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — María Angélica Geraldo de Meffe. — Domingo Facal. En.29-5446-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Conte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores Varela Hermanos mi casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas al por menor, situada en la calle Canelones número 1399, esquina Santiago de Chile, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Varela. En.29-5472-v.feb.19.

AL COMERCOI Y AL PUBLICO

Por la presente se avisa al comercio que el señor don Genaro Gelatto, establecido con casa de comercio en el ramo de restaurant en la calle Treinta y Tres núm. 1564, ha vendido a los señores oJsé Giraldes y Domingo Martínez el comercio de su propiedad. Y por lo tanto, de acuerdo con lo mandado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos aquellos que se consideren acreedores de la firma extinta para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, para serles satisfechos en la calle y número arriba mencionado. — Montevideo, Enero 25 de 1926. — Genaro Gelatto. En.27-5412-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Cosme Bisogno, Américo Bisogno y José Natalio Revello el negocio que en el ramo de provisión, elaboración de pan y similares tengo establecido en este Departamento, en el camino a Carrasco número 199, con todas sus existencias, instalaciones, maquinarias, útiles y demás. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho deberán presentarse a la escribanía Juan R. y Abel J. Domínguez, 18 de Julio 1562, con los respectivos justificativos, dentro del término legal. — Montevideo, Enero 29 de 1926. — Rafael Jorda. Feb.1.o-5513-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha, en la escribanía de Alberto J. Martínez, Jesús Pérez prometió vender a Pablo Blanco y José Cotro Martínez una casa de comercio en el ramo de carnicería, sita con frente a la calle Defensa 2395, comercio que el señor Pérez había adquirido de Francisco Aristegui. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, tanto los acreedores del señor Aristegui, como los del señor Pérez, deben presentarse en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 28 de 1926. — Jesús Pérez. — Emilio Pérez. — Pablo Blanco. — José Cotro Martínez. Feb.1.o-5514-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Bousaño Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maipú esquina Gadea, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Maldonado número 1410. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Silvio y Angela Pionetti. En.28-5426-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por escritura autorizada por el escribano José M.a Latorre ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Pena, Caviglia Hermano, establecidos con hotel en la calle Miguel Barreiro número 62, haciéndose cargo del activo y pasivo los ex socios señores Juan Antonio Caviglia y Francisco Alberto Caviglia, quedando totalmente desligado de la misma el señor José Víctor Pena, notificando a los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Juan Antonio Caviglia. — Francisco Alberto Caviglia. — José Víctor Pena. En.28-5435-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines legales pertinentes hago saber que en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones número 1410, se ha firmado un compromiso de compraventa del comercio que en el ramo de almacén, restaurant y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Sierra número 2302, donde pueden concurrir con sus cuentas los acreedores y demás interesados. — Montevideo, Enero 21 de 1926. — Antonio Pombo. En.23-5369-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Primer llamado a licitación para las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras de albañilería y anexas del edificio de su casa central, que se elevará en el terreno limitado por las calles Cerrito, Zabala y Solís, de la ciudad de Montevideo.

El llamado a licitación se efectuará de acuerdo en un todo con el pliego facultativo, planos y detalles que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General del Banco, calle Solís esquina Piedras, Montevideo, todos los días hábiles de las 10 a las 12 y de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas se recibirán en la expresada Secretaría General hasta el día 20 de Abril de 1926, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, dejándose constancia por medio del acta que firmarán los asistentes.

La garantía de presentación de propuestas asciende a la cantidad de diez mil pesos en efectivo o en títulos de deuda aforados al tipo oficial del día anterior al de la apertura de las ofertas, y el plazo para la ejecución de los trabajos será de 30 meses.

El Banco de la República Oriental del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la oferta que juzgue más conveniente o de rechazar todas las presentadas. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Claudio Williman, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario. En.23-5356-v.feb.23.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y AGRICULTURA
ACTA N.o 14458

Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de D. Gestetner Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

DUROTYPE

para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 32.a, 72.a y 80.a, papeles (excepto colgaduras de papel), papelería y artículos de escritorio y encuadernación. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Sección.
Feb.6-5672-v.feb.25.

ACTA N.o 14453

Montevideo, Febrero 2 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AGUILA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 7 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a a 43.a, 56.a, 59.a, 60.a y 72.a a 78.a. — Juan C. Ranguís, Encargado de la Dirección.
Feb6-5667-vfeb.25.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BARGIELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Juncal número 1373, y doña FRUCTUOSA OTERO ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2712-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AZZINNARI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1569, y doña SOFIA DI PASCUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.
2711-v.feb.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TEJERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerrito número 165, y doña LUCIANA CASTRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Cerrito número 165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2713-v.feb.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SISINNO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Defensa número 2347, y doña JOSEFA SOÑORA FORMOSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2714-v.feb.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCOTTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 2313, y doña MARIA ELIDA COTTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
2715-v.feb.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GUALBERTO MORGANTTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la Avenida General San Martín número 2325, y doña MARIA CELINA PUPPO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 2579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2710-v.feb.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS HINOJOSA de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Jaen, domiciliado en la calle Uruguayana número 3092, y doña AMANDA REBAGLIATTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguayana número 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil Interino.

SECRETARIA DE LA Excma. ALTA CORTE DE JUSTICIA

Cumpliendo lo dispuesto por la la Excelentísima Alta Corte de Justicia, en resolución número 217 del año en curso, y a los efectos de lo establecido en el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que el señor Juez Letrado de Instrucción de tercer turno, con fecha 29 de Enero de 1926, en una denuncia, decretó la prisión y enjuiciamiento y suspensión en sus funciones del escribano público don Rodolfo García de Zúñiga. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Eugenio Petit Muñoz, 1er. Secretario.
Feb.6-5655-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Celia Piria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.6-5659-v.feb.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Saubot de Escudero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.6-5652-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

JUDICIAL —, De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don Manuel Aguirre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos caratulados "Alfredo Coppi y Carlos Prucha Michón contra la Compañía Industrial y Comercial Sud Americana" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1926. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.
Feb.6-5668-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO
Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado solicitando rehabilitación, el comerciante fallido Manuel Martínez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-5674-v.feb.19.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Florencio Fenoglio, quiebra, retroactividad", se hace público que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "9007. — Montevideo, Diciembre 24 de 1925. — Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio; Fíjase el 9 de Octubre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Florencio Fenoglio. Y cumplidas las formalidades de ley, agréguese el expedientillo por cordón al principal. — Guard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — tillo por cordón al original. — Gard y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1643 y 1651 del Código de Comercio, se hace esta publicación, haciéndose saber asimismo que el informe del síndico y resolución dictada se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Febrero 1.o de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.6-5657-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO
Convocatoria de acreedores

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por licencia concedida al señor Juez titular de primer turno, y dictada en los autos del concurso de Ricardo Sierra, se convoca a los acreedores del referido concurso para que concurran a la audiencia que se verificará en la sala de este Juzgado, sito en la calle Treinta y Tres número 1375, el día cuatro del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, previniéndose que la audiencia se verificará con el número de acreedores que concurran. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.6-5679-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Angela María Beltrando, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Serafín Ernesto Umberto Gola o Ernesto Gola, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario.
Feb.6-5682-v.mz.15.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en autos seguidos por Jorge Peralta Ramos contra Carlota Bruck, por conversión al divorcio absoluto, se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 23 de 1925. —Vistos: Estos autos, seguidos por Jorge Peralta Ramos para obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio contra su esposa Carlota Bruck; Resultando:

Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por los tribunales argentinos, ejecutoriada desde Abril de 1915, y fundada en la comprobación de malos tratos frecuentes y riñas y disputas que hicieron intolerable la convivencia y en injurias graves y abandono voluntario del hogar; Considerando: Que fundada la sentencia argentina de separación de cuerpos en causales previstas en los incisos 3.o y 6.o del artículo 148 del Código Civil y habiendo transcurrido tres años desde que pasó dicha sentencia en autoridad de cosa juzgada, el peticionario está en el caso previsto en el artículo 185 del Código citado, y puede optar a la conversión que solicita; Considerando la conformidad del Ministerio Público; fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación de separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Jorge Peralta Ramos y Carlota Bruck. Hágase saber a la esposa por edictos, que quedará notificada a los noventa días de la primera publicación. Ejecutoriada que sea comuníquese al Registro del Estado Civil; expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veintitrés de Diciembre de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin, Actuario". — Se hace esta publicación para la notificación de doña Carlota Bruck. — Montevideo, Enero 8 de 1926.

Feb.6-5678-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don José Cairo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lily Smith, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario. Feb.6-5681-v.mz.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Julia Barata, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jerónimo Alvarez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.6-5680-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fermín Echeverría, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 29 de 1926. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.6-5654-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gualberto Echeverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.6-5653-v.feb.19.

Cese de administración de bienes

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos "Núñez de Bica María Amelia contra Leovigildo Bica, separación de bienes", se hace saber al público que por auto de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos veinticinco, se ha decretado el cese en la administración de los bienes de la sociedad conyugal Núñez-Bica, por parte del esposo don Leovigildo Bica, reasumiendo la esposa doña María Amalia Núñez de Bica dicha administración. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Enero 26 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.6-5665-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cáceres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 29 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario. Feb.6-5664-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José e Isidro Mirabailes, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Treinta y Tres, Enero 27 de 1926. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Feb.6-5658-v.feb.19.

MAXIMILIANO CANOSA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección de la Capital dictados en autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 55, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 19 del mes de Febrero, y en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Maximiliano Canosa, asistido del Actuario y Alguacil, escribano Aquiles Oribe y Augusto Causada, respectivamente el siguiente inmueble, que se halla ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, que consiste en un terreno con mejora, con el siguiente deslinde: veinticinco metros de frente al S. E. sobre la calle Pedro Lapeyre números 10 y 12, que los separa de la Plaza Pedro Figari, por cincuenta metros de fondo siendo su área total un mil doscientos cincuenta metros 2. Las mejoras consisten en ciento cuarenta y ocho metros cuadrados de edificación, con techo a la porteña. El bien en cuestión ha sido tasado en la suma de un mil pesos oro. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea la suma de seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de acuerdo con lo que dispone el artículo 119 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración serán de oficio. — Nota: Los autos pueden examinarse en la Oficina del Juzgado de 10 a 12 horas. — Calle Yaguarón número 1422. —José Puig Maciel.

Feb.5-5656-v.feb.19.

ALFREDO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, en los autos sucesorios de doña María Sarra y doña Ludovina Jesusa Sarra de Clara, se hace saber que el día veintiséis del corriente mes de Febrero, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto, procederá a la venta de una fracción de terreno situada en esta sección, próxima a la Estación Cufré, con poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, compuesta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste sobre la vía del Ferrocarril del Oeste, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando: al Sud, con doña Teresa Sellanes, y al Norte y Este, con don Juan Francisco Clara; con una superficie de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cuarenta decímetros y cincuenta centímetros, y empadronada con el número 175. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base de $ 398.47; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Febrero 1.o de 1926. —Juan E. Miranda, Juez de Paz.

Feb.6-5655-v.feb.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Enrique Motta contra David Bonjour Geymonat, reconocimiento de firma", se hace saber que el día seis de Marzo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario de cuatro fracciones de campo ubicadas en Rincón de la Urbana, Séptima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, componiéndose en conjunto de una superficie de dos mil doscientas setenta y cuatro hectáreas con mil seiscientos treinta y tres metros, empadronadas con los números 222, 134, 186 y 220. La venta se efectuará sobre la base de $ 26.66 por hectárea, debiendo el comprador consignar el diez por ciento de su oferta. — Colonia, Febrero 3 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.6-5663-v.feb.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos caratulados "Enrique Motta contra David Bonjour Geymonat, reconocimiento de firma", se hace saber que el día 23 de Febrero próximo, a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta del Juzgado, por el Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de terreno y edificio sita en esta ciudad, de una superficie de 294 metros, en la Avenida General Flores y Lavalleja. Padrón número 214 de la manzana 23. La venta se efectuará sobre la base de $ 6.000.00, debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su oferta. Se hace constar que sobre esta propiedad existe un gravamen hipotecario por la suma, con intereses, de $ 5.702.38. — Colonia, Febrero 3 de 1926. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.6-5662-v.feb.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que giraba en la Estación Chamizo, Departamento de Florida, bajo la razón social de Palleiro y Zeballos, en los ramos de almacén, fonda y billares, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Francisco Palleiro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Estación Chamizo, Febrero 1.o de 1926. —Palleiro y Zeballos.

Feb.6-5676-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Enrique Rolfetti las existencias de mi casa de comercio situada en la calle Colomar número 1497. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1926. — Mario Vago y Cía. Feb.6-5673-v.feb.27.

S. A. "MOLINO COOPERATIVO"

Montevideo, Febrero 5 de 1926 — El Consejo Directivo de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 del corriente, a las 17 horas y 30, en el local del Molino social, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al semestre vencido el 30 de Noviembre de 1925.

3.o Autorizar el pago del dividendo correspondiente al semestre terminado el 30 de Noviembre de 1925. Rogamos puntual asistencia. — José Faroppa, Presidente. — Antonio Burghi, Secretario.

Feb.6-5671-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a las señoritas Juana Jorgín y María Tempesta todas las existencias de la casa de negocio que en el ramo de librería tengo establecida en la calle Soriano número 825, de esta Capital. Los que se crean con derecho se presenten en los términos de la ley en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1926. — María Luisa L. de Albano. — Juana Jorgín. — María Tempesta. Feb.6-5660-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, oficina: calle Yi número 1465, he prometido vender a la Sociedad Cooperativa (Unión Agrícola del Uruguay), representada por su Presidente señor Antonio D. Fazzio y Tesorero señor Domingo Pellegrino, la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de almacén de comestibles, denominada "Provisión El Hogar", sita en la calle Santa María número 14, esquina a la Plaza 12 de Octubre, Villa Colón. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que se presenten dentro del término legal, con los justificaivos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Juan Maissonave.
En.18-5255-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de sastrería, bajo la firma de Federico Cuozzi, y con domicilio en la calle 25 de Mayo número 625, y que había sido constituída por don Federico Cuozzi, don Luis N. Barrella y don Antonio Plana en escritura de 9 de Junio de 1922 ante el escribano Eduardo L. Moreno. — Montevideo, Enero 8 de 1926.
En.16-5230-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ante el doctor Vicente J. Echezarreta he prometido vender a don Pedro Antonio Del Cioppo la casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tengo establecida en la calle Municipio número 1851, esquina Galicia, para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 15 de 1926.—Rosa Del Cioppo. —Pedro Antonio Del Cioppo.
En.16-5231-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Municipio número 2495, casi esquina Aramburú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Bartolo Nerro.
En.18-5267-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de don Domingo G. Contte (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de don José Andrade mi casa de negocio en el ramo de provisión de comestibles al por menor situada en la calle Colorado número 1291, de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — Ignacio Rodríguez.
En.21-5337-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha ocho del corriente mes y año hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la razón social de José M. Naya y Hermano giraba en Cuchilla Cabo de Hornos, 8.a sección del Departamento de Canelones, con los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, ferretería y acopio de frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Francisco Manuel Ramón Noya. — Cuchilla Cabo de Hornos, Enero 12 de 1926. — José M. Noya. — Francisco M. R. Noya.
En.16-5241-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ricardo Beracochea el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Industria número 198 (Unión). De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — José A. Agazzi.
En.21-5334-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado disolver la sociedad que giraba bajo la razón de Eira y Misa en la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas situada en el Camino a Carrasco número 90, de esta Capital, quedando desligado el señor Manuel Eira, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que los acrediten. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — Eira y Misa.
Feb.5-5637-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido vender a favor de don Bartolo Nerro, el almacén de comestibles situado en la calle Arroyo Grande número 2301, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Febrero 3 de 1926. — José Vila.
Feb.5-5643-v.feb.25.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Evaristo Bernardo el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Cnel. Brandzen número 2000, esquina Defensa de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa, con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Julio Pérez.
En.20-5315-v.feb.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha hemos prometido en venta a don Alfredo Vázquez la casa de comercio en el ramo de zapatería establecida en esta ciudad, en la calle Uruguay número 1088, y, en consecuencia nuestros acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1926. — Ferraro y González.
En.27-5422-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Juan Remedi el negocio de carnicería que tengo establecido en el Paso del Molino en este Departamento, calle Pilar Costa número 21 con todas sus instalaciones. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1926.— Enrique Tormaggía.
En.18-5259-v.feb 8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que por escritura que autorizó el 31 de Diciembre último, el escribano W. Giralt Lamas, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba en esta plaza, calle Asencio número 1540, bajo la razón social de Basoa y Ramil, en el ramo de carpintería, quedando el activo y pasivo de dicha firma a cargo del firmante Manuel A. Ramil. — Montevideo, Enero 16 de 1926. — Manuel Basoa. — Manuel Antonio Ramil. 5250.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público que por escritura otorgada ante el escribano don José M. Durán Guani, el veintitrés de Enero del corriente año, ha quedado disuelta desde el primero del actual la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Della Croce y Suárez Martins, habiendo quedado el socio señor Ignacio Della Croce dueño del activo y a cargo del pasivo social. Y a los efectos que correspondan se hace esta publicación.
En.30-5490-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Casanova y Bigas la casa de negocio que en el ramo de pescadería teníamos establecida en la calle Justicia número 2040, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 23 de 1926. — Gabriel Fuentes. — Vicente Literas.
En.25-5372-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en particular que he prometido vender a mi hijo Romeo Spínola mi casa comercial que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Yi. Se hace esta publicación a los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Enero 26 de 1926. — Vicente Spínola.
Feb.2-5540-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Penela el comercio que en el ramo de bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Guaviyú número 2997. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Carlos Pereira.
En.28-5440-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he puesto en venta el anexo de peluquería a los señores D. Alejandro Pisano y Amadeo Belver que poseo en el café Avenida Agraciada 2339. El presente anuncio es en cumplimiento a la ley. — Avenida General Flores 2352. — José Fabiano.
Feb.3-5565-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano don Ubaldo Sóñora, he vendido a don José Momplet mi negocio que en el ramo de carnicería existe establecido en la Avenida 8 de Octubre número 3844 (Villa de la Unión), siendo de mi cargo el pasivo de la citada casa. Los que tuvieren créditos contra el comercio referido pueden acudir al local expresado donde les serán satisfechos. — Unión, Enero 15 de 1926. — Antonio Ilherroscondo. — José Momplet.
En.18-5254-v.feb.8.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Alfredo Rodríguez, el almacén de comestibles sito en la calle Isla de Flores número 1691, entre Minas y Magallanes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1926. — González Hermanos.
En.20-5310-v.feb.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que con fecha 18 de Enero del corriente año y por escritura autorizada por el escribano don Mario Guadalupe, fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Diana y Clavijo (confitería, bar y café del "Jokey Club"), quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Andrés Clavijo, quien continuará los mismos negocios. Que a los efectos de lo preceptuado en el artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 19 de 1926. —Carlos J. Diana. — Andrés Clavijo.
En.21-5335-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos convenido en la disolución de la sociedad constituída, de hecho, en esta ciudad, con el fin de comerciar en el ramo de panadería y pastelería y para lo cual explotamos el establecimiento situado en la calle Florida número 1538, y su sucursal de la calle Yaguarón número 1090, de cuyo activo y pasivo se hará cargo el firmante Juan Vladislavich Vargas. Y a los efectos que hubiere lugar hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1926. — Juan Vladislavich Vargas.—Antonio Rey.
En.27-5423-v.feb.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio que la firma social que giraba en esta plaza con los nombres de Sobrido y Sieira, en la casa de comercio sita en la calle Fraternidad número 70, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo Manuel Sieira. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente en el término de treinta días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 27 de 1926. — Manuel Sobrido y Manuel Sieira.
En.27-5420-v.feb.17.

MOTORES MARELLI, SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero de 1926, a las 14 horas en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar sobre la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio. 2.o Informe del síndico. 3.o Elección de síndico y suplente. 4.o Asuntos varios. Las acciones o certificados de las mismas, deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Enero 25 de 1926.
En.27-5417-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que por escrituras de fecha dieciocho del presente mes, ante el escribano don Bernabé L. Magariños, quedó disuelta la sociedad Labadíe, Rosello y Borrelli, que giraba en esta plaza, por fallecimiento del señor Antonio Rossello, habiéndose constituído nueva sociedad, la que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, que girará bajo la razón de Labadíe y Borrelli, siendo únicos socios los que suscriben Y a los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 20 de 1926. — Francisco Borrelli. — Luis Labadíe.
En.22-5338-v.feb.12.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1362.

MINISTERIOS

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1277.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1076.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 806.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.

El plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 15.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 24.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a	Sección:	25 de Mayo 238.
2.a	"	Camacuá 542.
3.a	"	Paysandú 1016.
4.a	"	Cuareim 1176.
5.a	"	Magallanes 1629.
6.a	"	Juan Paullier 1127.
7.a	"	18 de Julio 2163.
8.a	"	Justicia 2068.
9.a	"	18 de Julio 2163.
10.a	"	Pereyra 98 (Pocitos).
11.a	"	Agraciada 2473.
12.a	"	Avenida General San Martín 2676.
13.a	"	Avenida General Flores 2816.
14.a	"	Agraciada 2473.
15.a	"	8 de Octubre 127 (Unión).
16.a	"	Carreras Nacionales 121.
17.a	"	Camino Mendoza.
18.a	"	Aurora 81.
19.a	"	Aurora 81.
20.a	"	Millán 629.
21.a	"	Pública sin número (Colón).
22.a	"	Camino a Melilla.
23.a	"	Camino a la Barra.
24.a	"	Prusia 343 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a	Sección Villa García:	Camino Maldonado.
23.a	"	Pueblo Santiago Vázquez.

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Colón 1563.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subusina (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1535.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715.
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 432.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 491.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles: Treinta y Tres 1468.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Ituzangó 1261.
Dirección General de Estadística: Colón 1515.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas: Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vázquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 437.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado: Julio Herrera y Obes 1470.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1168.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: (Local provisorio, Banco de la República).
Oficina de Pensiones a la Vejez: en el Banco de Seguros del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1645.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1492.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1381.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2128.
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125.
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73.
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1419.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998.
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1179.
Corte Electoral: Ituzaingó 1469.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Uruguay 823.
Inspección de Minas e Industrias: Uruguay 821.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Uruguay 821.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía, Sección Fomento y Defensa Agrícola: 25 de Mayo 679.
Dirección de Agronomía, Sección Economía y Estadística Agrícola: Piedras 621.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1576.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo
Instituto Profiláctico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 979.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 822.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 808.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento: Mercedes 1705.
Dirección de Arquitectura: Andes 1468.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1480.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 616.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 581.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1368.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1195.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1389.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Sarandí 510.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 399.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 423.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1408.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a	Sección:	Plaza Independencia 825.
2.a	"	Ituzaingó 1482.
3.a	"	Treinta y Tres 1378.
4.a	"	Liniers 1248.
5.a	"	Durazno 1335.
6.a	"	Yaguarón 1422.
7.a	"	Magallanes 1504.
8.a	"	Agraciada 2348.
9.a	"	Villa Colón.
10.a	"	Cipriano Miró 72.
11.a	"	Avenida 8 de Octubre 391.
12.a	"	Millán 2585.
13.a	"	Grecia 465 (Cerro).
14.a	"	Agraciada 3141.
15.a	"	Rivera 2116.
16.a	"	Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a	"	Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a	"	Juan Paullier 1325.
19.a	"	Justicia 1972.
20.a	"	Mariano Sagasta 66.
21.a	"	Camino Ariel 428 (Sayago).